AL SERVICIO DE LA GENTE	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	03

CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	0770 del 26 de agosto de 2020						
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S						
RUT O NIT:	901.043.536-9						
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	MARZO / SEPTIEMBRE						
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	26/10/2020						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL		No.		FINAL	X	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	HACIENDA	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	X	N/A
2.	COPIA DEL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos, proyectos de inversión)	X	N/A
3.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X
4.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X
5.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X
6.	COPIA ACTUALIZADA CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO (Primer Pago Parcial - Cuando la persona jurídica es una S.A.S.)	X	X
7.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
8.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
9.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	X	N/A
10.	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo o si hay cambio de supervisor)	N/A	N/A
11.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	X	N/A
12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
13.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	X
14.	INFORME DEL SUPERVISOR	X	X
15.	ACTA DE FINALIZACIÓN	X	X
16.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Ver Nota 2 y 3)	X	X

VALOR PAGO: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139.)

Cordialmente,

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ	WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Cargo Supervisor	**Cargo Ordenador del Gasto**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos

Nota 1: En caso de cambio en la cuenta bancaria se deberá oficiar por escrito por parte del Supervisor, anexando Certificación Bancaria Original.

Nota 2: Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren acta de liquidación de acuerdo con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 pero deben ser revisados por jurídica para su finalización.

Nota 3: Cuando hay liquidación y existe saldo a favor del Departamento se debe enviar por separado copia del acta de liquidación a la Gerencia de Presupuesto.

Nota 4: Solo se deben anexar los documentos enunciados y en estricto orden de acuerdo a la numeración. Es decir, el documento No. 1 después del Reconocimiento y pago y así sucesivamente debajo.

Nota 5: Todos los contratos finalizados deben ser revisados por jurídica al igual que tener toda la documentación en la carpeta original y no pueden ser pagados por hacienda si no cumple con estos requisitos.

Nota 6: Es obligación del supervisor o interventor mantener actualizada la carpeta del proceso contractual que tiene su cargo la cual debe encontrarse permanentemente en el archivo de gestión de la oficina de asuntos contractuales de la secretaría jurídica "JURÍDICA CARPETA ORIGINAL"

Nota 7: No es necesario imprimir ni anexar las observaciones.

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4173

Vigencia: 2.020

Fecha de Compromiso: 26 de agosto de 2020

Beneficiario INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS Nit: 901043536 - 9

No. C.D.P. : 973 Fecha de Expedición del C.D.P.: 14 de abril de 2020 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministros

Contrato: 770 Fecha:26/08/2020 Vence: 31/12/2020

Objeto: PROYECTO NO. 2019005500164 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19

Cto.Utilidad : Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 07 - 3 - 1 1 3 539 1 3 - 23	BPIN 2019005500164. Fortalecimiento del conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres en el departamento del meta Recurso de la Nación-Destinación Especifica Sobretasa al ACPM	97.165.139.00
	Total Compromisos	$97.165.139.00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$97.165.139,00
Valor Total Prog.	$97.165.139,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: GLORIA Imprimió: JAIDYE

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS-DAPD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO, LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE LOS DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2019005500164**

Observaciones: Proyecto POAI - 2020.

En la fecha 28 de abril de 2020, la Unidad Ejecutora ***FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Meta, Tierra de Oportunidades* Inclusión reconciliación y Equidad** 2016-2019":

Eje 4. PAZ Y RECONCILIACIÓN.	Politica 3. Seguridad, convivencia, participación ciudadana y gestión del riesgo .	Programa 1. Gestión para la Seguridad Integral, Convivencia y Participación en el Departamento del Meta.	Subprograma 3. Plan para la gestión del riesgo de desastres y estrategias de respuesta para un gobierno seguro.	Meta 4. Fortalecer el 100% de los procesos y procedimientos de la Unidad Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la prestación de servicios de apoyo a la gestión y adquisición de elementos, equipos y logística para el desarrollo de las actividades.*
Objeto del gasto: *Adquisición de equipos y Elementos para el establecimiento del puesto de mando unificado-PMU y puestos de control y Prevención del Covid - 19.*
Valor: $100, 000,000.00.
Fuente de Financiación: 23 Sobretasa al ACPM

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 28 de abril de 2020

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Luis Alfonso Gómez Bonilla

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	No. 770 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS						
NIT:	901.043.536-9						
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA						
C.C.	No. 40.326.216 de Villavicencio						
OBJETO:							
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19							
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
EN LOS 29 MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	24/03/2020						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139.)						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
SEIS (6) MESES							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	4173		VIGENCIA:	26/08/2020		
RUBRO PRESUPUESTAL:	0307-3-11353913-23		INVERSIÓN	X	FUNCIONAMIENTO		
VALOR ADICIÓN:	N/A						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A		VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)							

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral de la presente orden de servicios
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto N° 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la ley 594/2000 (Ley General de Archivo)
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas

9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el asociado se considera un colaborador del Estado en cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio
10. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el supervisor
11. Suscribir acta de inicio, finalización y liquidación del contrato
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las entregas de los equipos y elementos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la presente orden de servicios
2. Entregar los equipos y elementos en las cantidades señaladas, a las personas autorizadas por la supervisión y en los lugares indicados
3. Reemplazar los elementos y equipos que resulten defectuosos o de mala calidad y restituirlo a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la supervisión, la entidad podrá descontar del saldo a pagar dicho valor
4. El contratista debe contar con el transporte adecuado para la entrega de los elementos sin que sufran sin que sufran deterioro que afecten la calidad del producto
5. El riesgo y propiedad de los bienes, y demás elementos asumidos por el contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado
6. Mantener los precios ofertados de los elementos y servicios requeridos en la presente orden de servicio
7. Llevar el control de las entregas a través de las planillas de entrega y demás documentos que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de la presente orden de servicio

8. El contratista deberá contar con el personal logístico, que realice el control del suministro entregado a las personas autorizadas por la supervisión de la entidad, posterior a ello deberán cruzar con la supervisión, la información y verificar lo relacionado en las planillas de entrega, dando fe que los suministros se realizaron tal cual como se controla en la planilla
9. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante la vigencia del contrato y/o sus adiciones o prorrogas; de tal forma que se garantice la entrega permanente de los elementos y demás servicios requeridos
10. El contratista deberá garantizar que los elementos cumplen con los registros sanitarios y demás normativa vigente sobre la materia objeto de los bienes y servicios
11. El contratista deberá entregar los elementos nuevos y no remanufacturados.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (CLÁUSULA TERCERA)

El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: un pago final del cien por ciento (100%), el valor del contrato una vez finalizado y liquidado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARÁGRAFO**: se aclaró la forma de pago señalada en la orden de servicio N° 006 del 24 de marzo de 2020, y se deja señalada en la presente cláusula.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.

NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139.). Actividades desarrolladas en los Municipios de Puerto Concordia, Puerto Rico, Barranca de Upia y Villavicencio.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.		LIQUIDACIÓN	X
PERIODO DE PAGO:	N/A							

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

N/A

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	0	N/A	N/A
PRIMER PAGO	0	N/A	N/A
SEGUNDO PAGO	0	N/A	N/A
TERCER PAGO	0	N/A	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$97.165.139,00	LIQUIDACIÓN	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$97.165.139,00		100%

	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: CONTRATO DE SUMINISTRO		N° 174, 175 N° 176, 177
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	N/A
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	X

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020.

Cordialmente,

WILSON LOPEZ BOGOTÁ
Supervisor

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de septiembre de 2020 **No. 174**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 21/09/2020

Responsable: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS **Nit:** 901043536

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 770 26/08/2020 **Factura**

Comentarios: CONTRATO 770 /2020 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTO DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	1106	27	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA, sensor infrarrojo alta precision, material ABS, pantalla LCD, rango temperatura corporal 35°C - 42°C	Unidad	11	371,030.10	4.081.331,10
0801	3205	5	CARPA PORTABLE CERRADA 3 MT X 3 MT , lona impermeable, resistente a la tensión, estructura cerchada y parales en tubo	Unidad	9	2,317,310.80	20.855.797,20
0608	2039	21	FUMIGADORA MANUAL 18 LTS AGROINDUSTRIAL	Unidad	3	436,123.10	1.308.369,30
0607	232	12	DISPENSADOR HIDRATACION (CABA TERMICA) 51 LTS, con desague, material polietileno con doble asa, tapa dc una sola picza	Unidad	8	370,339.46	2.962.715,68

TOTAL ENTRADA **29.208.213,28**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350106	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria	2,962,715.68	
16350107	Equipos y Maquinaria Agricolas	1,308,369.30	
16350201	Equipo Medico	4,081,331.10	
16350301	Muebles y Ensere	20,855,797.20	
2401019801	"""Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Suminis		29,208,213.28
		29,208,213.28	**29,208,213.28**

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

cc. 86'082.428 V/vo.

ISO	Código	Versión	Fecha

Cuento

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de septiembre de 2020 **No. 175**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 21/09/2020

Responsable: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS **Nit:** 901043536

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 770 26/08/2020 **Factura**

Comentarios: CONTRATO 770 /2020 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTO DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19

...at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1113	193	29	SOLUCION FUNBACTER amonio cuaternario de quinta generación	Unidad	17.00	33,587.99	570.995,83

TOTAL ENTRADA **570.995,83**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151417	Elementos y accesorios de aseo	570,995.83	
2401019801	"""Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Suminis		570,995.83
		570,995.83	**570,995.83**

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Gerente de Servicios Administrativos

Hernán Dario Rojas T.
QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento
cc. 86'082.428 V/no

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de septiembre de 2020 **No. 176**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 21/09/2020

Responsable: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS **Nit:** 901043536

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 770 26/08/2020 **Factura**

Comentarios: CONTRATO 770 /2020 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTO DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19

...at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0701	1106	27	TERMOMETRO DIGITAL TIPO PISTOLA, sensor infrarrojo alta precision, material ABS, pantalla LCD, rango temperatura corporal 35°C - 42°C	Unidad	4	371,030.10	1.484.120,40
0801	3205	5	CARPA PORTABLE CERRADA 3 MT X 3 MT , lona impermeable, resistente a la tensión, estructura cerchada y parales en tubo	Unidad	1	2,317,310.80	2.317.310,80
0608	2039	21	FUMIGADORA MANUAL 18 LTS AGROINDUSTRIAL	Unidad	7	436,123.10	3.052.861,70
0607	232	12	DISPENSADOR HIDRATACION (CABA TERMICA) 51 LTS, con desague, material polietileno con doble asa, tapa de una sola pieza	Unidad	2	370,339.46	740.678,92

TOTAL ENTRADA **7.594.971,82**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350106	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteleria	740,678.92	
16350107	Equipos y Maquinaria Agricolas	3,052,861.70	
16350201	Equipo Medico	1,484,120.40	
...350301	Muebles y Ensere	2,317,310.80	
2401019801	"""Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Suminis		7,594,971.82
		7,594,971.82	**7,594,971.82**

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 21 de septiembre de 2020 **No. 177**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 21/09/2020

Responsable: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS **Nit:** 901043536

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 770 26/08/2020 **Factura**

Comentarios: CONTRATO 770 /2020 - ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTO DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19

...at.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1114	4719	5	PANCARTAS INFORMATIVAS PARA PUESTO DE CONTROL 1 MT X 2 MT, PORTATILES EN LONA BANNER EN IMPRESIÓN DIGITAL Y PORTAPENDON TIPO ARAÑA	Unidad	9.00	251,693.15	2.265.238,35
	4719	5	PANCARTAS INFORMATIVAS PARA PUESTO DE CONTROL 1 MT X 2 MT, PORTATILES EN LONA BANNER EN IMPRESIÓN DIGITAL Y PORTAPENDON TIPO ARAÑA	Unidad	1.00	251,693.11	251.693,11
1113	193	29	SOLUCION FUNBACTER amonio cuaternario de quinta generación	Unidad	43.00	33,587.99	1.444.283,57
1111	2248	11	KIT ALIMENTICIO DE CAMPAÑA	Unidad	1544.00	36,159.16	55.829.743,04

TOTAL ENTRADA **59.790.958,07**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
151408	Víveres y rancho	55,829,743.04	
151417	Elementos y accesorios de aseo	1,444,283.57	
...5149006	Otros Elementos Materiales y Suministros	2,516,931.46	
...01019801	"""Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Suminis		59,790,958.07
		59,790,958.07	**59,790,958.07**

CAROLINA MUÑOZ OCAMPO
Gerente de Servicios Administrativos

QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

ISO	Código	Versión	Fecha

INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S

Conectando Personas y Oportunidades

NIT 901043536-9
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764000181084
Fecha 18/06/2020 - 18/06/2021
Autorización de Facturación Electrónica del FE251 al FE500

Departamento	Fecha		
Meta	21	10	2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE293

Cliente:	GOBERNACION DEL META	**NIT:**	892000148	**Fecha de firmado:**	22/10/2020 22:06:26
Dirección:	Carrera 33 # 38-45 El Centro	**Departamento:**	Meta	**Teléfono:**	6818500 -
Email:	face@meta.gov.co	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Octubre 21 del 2020	**Hora emisión:**	17:06:29	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	N/A	15,00	Termometro tipo pistola : Sensor infrarrojo: De alta precisión Apuntador para mayor exactitud. · Método de medida: sin contacto para prevención de con	WSD	$311.790,02	$4.676.850,30
2	N/A	10,00	Carpa portable cerrada3mx3m, ? Lona impermeable con recubrimiento PVC, protección UV y resistente a la tensión ? Estructura cerchada y con parales e	WSD	$1.947.320,00	$19.473.200,00
3	N/A	10,00	Pancartas informativa para puesto de control 1 m x 2 m portatiles hechas èn lona banner de 12 onzas en impresión digital de alta calidad con 4 ojalete	WSD	$211.506,66	$2.115.066,60
4	N/A	10,00	Dispensador hidratacion (Cabina térmica) con desague 51 litros, Material Polietileno y Poliuretano con doble asa, tapa de una sola pieza con bisagras,	WSD	$311.209,63	$3.112.096,30
5	N/A	10,00	Fumigadora manual: capacidad del tanque 18 L - 20 L : 4.75 - 6.28 gl, sistema de inyección y presión: Presión Hidráulica, Pistón y Cámara Externos. Ca	WSD	$366.490,00	$3.664.900,00
6	N/A	60,00	Amonio Cuaternario de quinta generación: bactericida, viricida, fungicida. Concentración de formulación de aditivos / litro: 25% cloruros de N - Alqui	WSD	$28.225,20	$1.693.512,00
7	N/A	1.544,00	Kit alimenticio de campaña (ver anexo)	WSD	$30.385,85	$46.915.752,40

SON: (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS)
CUFE: d0b87a956e5d826b59ee2f826065e1d5a067fbb552c7fd7c1d7420534cc90836342f62054466ad2c850fdb6910e23ecf

NOTAS:

SUBTOTAL:	$81.651.377,60
IVA	$15.513.761,40
TOTAL	$97.165.139,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$81.651.377,60	19,00%	$15.513.761,40

Firma Digital:
TigezPYuKoh8V9Zp+SdjIfyw6wIR3clM6Iv3spkamnVz pxaoWKRXqr0TeGRN8kbxM5l7X2VXUhQApwkOxNFoHPD+wf3XKnInPFCFNcoGgt237c/CVxbYg+yL1xln4sVm2sbCyHwXXnvnXKigmNd66Y5AodB5a9d8byB2s8dnHOt+b+Bk1rpa1RJi hWkfBYQ59f5vLW1jq4Xv1ScK83f+g2MjHhbJssGw2Q2dR12XgwgMpPOlebzl6sgfq2ii0Ylc/XxBKsteNPPp19uOH0MP:mdlfDRaPcaVh67bxphDCcGPsdDYZUndyRNuDYpK1pcllgpcnd85HEC/eg4p5cJA==

Efectuar Consignacion a Bancolombia Cuenta Ahorros N° 364-741-145-75
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

ANEXO

Se realizó entrega de elementos e insumos a los municipios relacionados en la tabla adjunta, de acuerdo con el Contrato N° 770 de 2020 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19", por valor total de ($97.165.139.):

Municipio	Valor Suministro	
Barranca de Upia	$	23.339.923
Puerto Concordia	$	25.962.390
Puerto Rico	$	2.940.034
Villavicencio	$	44.922.792
Total contrato	***$***	***97.165.139***

Lo anterior como anexo a la factura.

INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS
R.L DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901043536-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO CARRENO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 306624
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 16 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MAYO 29 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 288,806,318.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 9 18 25 BRR EL CENTRO
BARRIO : ZONA RURAL PUERTO CARREÑO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 99001 - PUERTO CARRENO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123516051
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3223698166
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : drinconboni@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 9 18 25 BRR EL CENTRO
MUNICIPIO : 99001 - PUERTO CARRENO
TELÉFONO 1 : 3123516051
TELÉFONO 2 : 3223698166
CORREO ELECTRÓNICO : drinconboni@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : drinconboni@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6120 - ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4762 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DEPORTIVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE LA DOCUMENTO DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INCENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE LA DOCUMENTO DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2017, SE

INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 03 DE ENERO DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ENERO DE 2019, SE DECRETÓ : POR ACTA N°001 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2019 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTA CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE VILLAVICENCIO A PUERTO CARREÑO (ARTÍCULO 3 DE LOS ESTATUTOS)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20181214	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	VILLAVICENCIO RM09-73088	20190409
CE-	20181214	CONTADOR PUBLICO	VILLAVICENCIO RM09-73089	20190409
CE-	20190112	CERTIFICACION DE CONTADOR	VILLAVICENCIO RM09-73745	20190430

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA CONSULTORÍA E INGENIERÍA TECNOLÓGICA EN TELECOMUNICACIONES, EN INFORMÁTICA Y EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS EN LAS MATERIAS ANTERIORMENTE INDICADAS. 2. LA PRESENTACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, ELABORACIÓN, DESARROLLO, CONTROL Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES. . 3. EL ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO Y SERVICIOS DE &BULL; MANTENIMIENTO EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN PARA APLICACIONES DE BANDA ANCHA Y NETWORKING, ASÍ COMO INTEGRACIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS Y TODO TIPO DE ' EMPRESAS. 4. EL ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES EN LAS TECNOLOGÍAS PCL, WI&SHY;MA&TIMES;, COAXIAL E IP. ASIMISMO, EL OFRECIMIENTO DE SOLUCIONES TALES COMO ACCESO A INTERNET DE ALTA VELOCIDAD, SEGURIDAD, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES. 5. LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO (HELP DESK) DE CUALQUIER CLASE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES O INFORMÁTICOS, HARDWARE, SOFTWARE Y DE APLICACIONES INSTALADAS EN LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS, EL ANÁLISIS PROGRAMACIÓN PREPARACION Y APLICACION DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA TODA CLASE DE ACTIVIDADES, SU SUMINISTRO IMPLANTACION E INTEGRACION, ASI COMO LA FORMACION Y EL ASESORAMIENTO A PERSONAS Y EMPRESAS 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CANALES PARA ACCESO A INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA DE PUNTA. 7. LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y SUMINISTROS TÉCNICOS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y MUSEOLÓGICOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA EN ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y SECTORES AFINES. 8. LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA ORGANIZATIVA, ADMINISTRATIVA, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, REINGENIERIA DE PROCESOS Y DE ESTUDIOS DE MERCADO EN TODAS LAS CITADAS MATERIAS. 9. LA PROMOCIÓN, CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS Y SOCIEDADES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, INMOBILIARIAS, DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO. 10. ACTIVIDADES Y CONSULTARIAS EN LA RAMA DE LA INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. 11. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDES ELÉCTRICAS. 12. INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. 13. ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INGENIERÍA . 14. ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, SUMINISTRO ~DE PARTES Y ELEMENTOS INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES. 15. ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN, Y ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL, EN INGENIERÍA, INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. 16. CONSULTARIAS EN INFORMÁTICA, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE SOFTWARE, DISEÑO DE PÁGINAS WEB, PROCESAMIENTO DE DATOS Y REDES. 17. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, OFICINA Y REDES PARA TELECOMUNICACIONES. 18. SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN PARA TODA CLASE DE EVENTOS, ENTIDADES Y EMPRESAS. 19. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS. 20. SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA, MATERIAL ELÉCTRICO PARA EDIFICIOS, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA, Y ALUMBRADOS ESPECIALIZADOS. 21. SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ARTES GRÁFICAS, MATERIAL DIDÁCTICO Y TODO LO RELACIONADO CON ARTÍCULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA. I22. SUMINISTROS DE AULAS VIRTUALES, CON PROGRAMAS ESPECÍFICOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 23. CALCULO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA, INTERVENTORÍA, MONTAJE, INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, CONSULTORÍA, OUTSOURCING, GERENCIA DE PROYECTOS, LA VENTA

DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : A) INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO DE SOFTWARE(ÍNVESTIGACIONES, ESTUDIOS, DESARROLLO DE MATERIA DE SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS, CAPACITACIÓN, EQUIPOS O INSTRUMENTOS PARA EL ÁREA DE LAS TELECOMUNICACIONES . B) DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ~ Y ELECTROMECÁNICOS, (ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y AISLAMIENTO ELÉCTRICO, INSTRUMENTACIÓN, CLIMATIZACÍÓN, TABLEOS DE CONTROL, DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN, SUB ? ESTACIONES ELÉCTRICAS, MONTAJE DE CENTROS DE CONTROL DE MOTORES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS DE CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE TRANSMISIÓN COMPLEMENTARIAS. ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURA DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. 24. LA SOCIEDAD PUEDE, ADQUIRIR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TÍTULO; GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO; TENERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO; CONSTITUIR PATRIMONIOS DE FAMILIA. 25. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE CONTRATOS QUE LA LEY AUTORICE. 26. PODRÁ EN ESPECIAL, ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TÍTULO, INTERESES SOCIALES 0 ACCIONES EN SOCIEDADES DE LAS CUALES SEA SOCIA O ACCIONISTA. 27. POSEER LOS INTERESES SOCIALES O ACCIONES QUE ADQU_IERA YEJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LAS RESPECTIVAS COMPAÑÍAS LE CONFIERAN} 28. REALIZAR INVERSIONES QUE LA HABILITEN PARA MANTENER O ACRECENTAR LAS RENTAS CON EL ÚNICO FIN DE DAR ADECUADO CUMPLIMIENTO A SU OBJETO SOCIAL. 29. REALIZAR ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, AUDITORÍAS, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO, CUALQUIERA SEA SU TIPO, EN TEMAS' JURÍDICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, DE CONTRATACIÓN ESTATAL O PRIVADA, DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE SISTEMAS DE EVALUACION DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE RIESGOS, DE GERENCIA DE PROYECTOS, ENTRE OTROS. 30. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 31.'DESARROLLO DE CURSOS RELACIONADOS CON LA CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN TENDIENTE AL MEJORAMIENTO DEL NIVEL INFORMÁTICO DEL PERSONAL DE LAS EMPRESAS YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS. 32. ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA EN GENERAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE LA INFORMÁTICA, CURSOS DE MEJORAMIENTO DE PERSONAL Y DE RELACIONES HUMANAS, ASESORÍA EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA. 33. VENTA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y REDES, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS, AL IGUAL QUE LA ASESORÍA EN LA COMPRA DE LOS MISMOS, TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE SEAN LLEVADAS A CABO CUALESQUIERA OTRAS ACTIVIDADES DE LÍCITO COMERCIO. 34. GESTIÓN DE PROCESOS DE SOPORTE EN FRONT OFFICE Y BACK OFFICE A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE CONTACTO, TALES COMO: TELEFÓNICO, PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, PARA APOYAR EL CICLO DE RELACIONAMIENTO DE LOS CLIENTES, EN MODALIDAD OUTSOURCING O INSOURCING, QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE: A) ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE MERCADO; B) MERCADEO Y PREVENTA; C) VENTA; D) ENTREGA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SEGÚN CORRESPONDA; E) POSTVENTA, SERVICIO AL CLIENTE, ATENCIÓN DE PQR&RSQUO;S, SERVICIOS DE SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS; F) PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL. 35. PROCESOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN &BULL; 36. GESTIÓN DE PROCESOS TECNOLÓGICOS: ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA, DESARROLLO, LICENCIAMIENTO, ADQUISICIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN Y/O CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS. 37. PROCESOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO: NÓMINA, RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL. 38. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, CAPACITACIÓN E INTERVENTORÍAS PARA TODO LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SECTOR DE EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS (BPO) POR SU SIGLA EN INGLÉS. 39.ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O TÉCNICA Y/O TECNOLÓGICA ASOCIADA A LOS SERVICIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES QUE HAGAN PARTE DE DICHA INFRAESTRUCTURA. 40. LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS IMPRESOS, DE MEDIOS AUDIOVISUALES, Y DE DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIRIGIDOS AL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 41 FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDIQUE A OBJETOS SIMILARES A CONEXOS AL DE A SOCIEDAD CONSTITUIDA EN LOS TERMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS 42. LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES O DE CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, EN OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES, CON OBJETO SOCIAL SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. ~ 43.LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO Y AGRÍCOLA. 44. LA REALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO TALES COMO CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES, CONFERENCIAS, CHARLAS, SEMINARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN. 45. COMPRA Y VENTA DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA. 46. LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EN TEMAS DE SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD ALIMENTARIA. 47. LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, TALES COMO CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES CONFERENCIAS, CHARLAS, SEMINARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN. 48. ADQUIRIR BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS, O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. 49. COMERCIALIZAR MEDIANTE COMPRA, VENTA, COMISIÓN O EN OTRAS FORMAS TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, Y PECUARIOS, SEMILLAS, PLANTAS, FERTILIZANTES, HERBICIDAS, PESTICIDAS Y OTROS INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, VITIVINÍCOLA, Y AGROPECUARIA. 50. DESARROLLAR PROYECTOS Y/O APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FRUTÍCOLAS, Y PECUARIOS, SEMILLAS, PLANTASPFERTILIZANTES, HERBICIDAS, PESTICIDAS Y OTROS INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, VITIVINÍCOLA, Y AGROPECUARIA. 51. COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR EQUIPOS, MAQUINARIAS, VEHÍCULOS, TRACTORES, HERRAMIENTAS Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, SEA MEDIANTE LA COMPRA Y VENTA O LA REPRESENTACIÓN DE OTRAS

EMPRESAS FABRICANTES O DISTRIBUIDORES. 52. REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS INDUSTRIALES, COMO MAQUINARIA Y EQUIPO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, Y DEMÁS ELEMENTOS INDUSTRIALES. 53. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS E INSUMOS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, EL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, LA ELABORACIÓN Y MANIPULADO DE DICHOS PRODUCTOS, EL ENVASADO DE CONSERVAS, LA INSPECCIÓN, EL CONTROL, LA CERTIFICACIÓN Y LA CALIFICACIÓN DE CALIDAD Y DENOMINACIONES DE ORIGEN CORRESPONDIENTE A TODO TIPO DE PRODUCTOS. LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, AVÍCOLA, PECUARIA Y DE ANÁLOGA NATURALEZA. 54. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, LA INTERMEDIACIÓN Y EL COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MÁQUINAS Y MATERIAL RELACIONADO CON ORDENADORES Y PROGRAMAS PARA LOS MISMOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA, MÁQUINAS DE OFICINA, DESARROLLO DE PROGRAMAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMÁTICO, SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA Y SU ACTUACIÓN COMO OPERADOR DE REDES, REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, PROGRAMACIÓN DE AUTÓMATAS Y CONTROL INDUSTRIAL. PROCESOS DE DATOS. 55. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE MATERIALES USADOS, RESIDUOS Y ENSERES DE USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL PARA SU RECICLADO Y OBTENCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍAS. DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA. REFINO, COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN, ALMACENAMIENTO, Y DISTRIBUCIÓN DE PETRÓLEOS Y DERIVADOS Y LA EXPLOTACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO. 56. LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERNET, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN. 57.LA COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SINTÉTICOS, PLÁSTICOS, PASTA PAPELERA, PAPEL, CARTÓN, ENVASES, BOLSAS, RÓTULOS, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y SEN/ICIOS DE REVELADO. 58. LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS SANITARIOS, HIGIÉNICOS, DE LIMPIEZA, DE BELLEZA, DE PELUQUERÍA, DE ESTÉTICA, DE HOGAR, DE REGALO, JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES, DECORACIÓN, ELECTRODOMÉSTICOS, MOBILIARIO, PORCELANA, CRISTALERIA, JOYERÍA, BISUTERÍA, ÓPTICA, EQUIPOS FOTOGRÁFICOS, FLORES, PLANTAS Y ARTÍCULOS DE DEPORTE. RECLAMOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL. 59. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE MADERAS, CORCHO, CESTERÍA, ESPARTERÍA, METALES DE FUNDICIÓN, ESTIRADO, LAMINACIÓN Y OTROS MANIPULADOS. LA INDUSTRIA DEL MÁRMOL Y PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL. INSTALACIONES Y MONTAJES DE CARPINTERÍA METÁLICA ,Y TRADICIONAL Y EL ARRIENDO NO FINANCIERO DE LOS MISMOS EN FORMA DE TARIMAS Y SLMILARES.&BULL; EXPLOTACIÓN FORESTAL. 60. PRODUCCIÓN, EXHIBICIÓN, EDICIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCION COMPRAVENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE PRODUCTOS CINEMATOGRÁFICOS, MUSICALES, AUDIOVISUALES Y LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SOPORTE PAPEL, ELECTRÓNICO, AUDIO O VIDEO, ENCUADERNACIONES, COMPOSICIÓN Y FOTOGRABADÓ. PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE MUESTRAS, FESTIVALES, FERIAS, CERTÁMENES Y OTROS RELACIONADOS CON CUALQUIER INDUSTRIA O ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y DE COMUNICACIÓN. REPRESENTACIÓN DE PROFESIONALES Y ARTISTAS. AGENCIA DE PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. FORMACIÓN EN LOS CAMPOS ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS. IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA E INTERMEDIACIÓN DE OBRAS DE ARTE ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE DE TODO TIPO. 61. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PARQUES PRODUCTORES DE ENERGÍA EN TODAS SUS VARIANTES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN. 62. INTERMEDIACIÓN EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO, ASÍ COMO LA INTERMEDIACIÓN EN EL ASESORAMIENTO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS EN SU MÁS AMPLIA ACEPCIÓN, TASACIONES, PERITACIONES, ACTIVIDADES VETERINARIAS, CENTROS SANITARIOS Y DE ANÁLISIS Y DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS. TODO LO ANTERIOR A TRAVÉS DE LOS OPORTUNOS PROFESIONALES QUE EN CADA CASO PROCEDA. 63. ELABORACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA. 64. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE ELEMENTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS, ASÍ COMO DE PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTA ÁREA. 65. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, CONSULTORÍA Y MENTORÍA A EMPRENDEDORES Y PYME. 66. DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE ALGORITMOS, DESARROLLO DE SOFTWARE, APLICACIONES PARA MÓVILES, PÁGINAS WEB, DISEÑO GRÁFICO, DIGITALIZACIÓN, E-COMMERCE, E- LEARNING Y MARKETING ONLINE. 67. ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS, REDES Y SERVIDORES, ASÍ COMO EL SOPORTE Y EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES INFORMÁTICAS. 68. DESARROLLO DE HARDWARE, PROTOTIPADO DE PRODUCTO, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS. &BULL; SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, Y EN GENERAL EL COMERCIO DE TODO TIPO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, PROGRAMAS DE ORDENADOR Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE APLICACIONES ESPECÍFICAS Y TODO TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA. 69 DISEÑO Y ELABORACION DE PROGRAMAS FORMATIVOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y DESARROLLO PERSONAL 70. ORGANIZACION DE CURSOS FORMATIVOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONGRESOS Y OTROS EVENTOS ORIENTADOS AL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL. 71. ELABORACIÓN DE PROYECTOS, ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN RELACIONADA CON LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. 72. DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES, CONSUMO CRÍTICO Y RESPONSABLE. 73. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTORÍA, ASESORÍA FISCAL, CONTABLE, LABORAL, Y CORREDURÍA DE SEGUROS. &LSQUO; &LSQUO; 74. ESTUDIOS, AUDITORIAS, ELABORACIÓN DE INFORMES, MINERÍA DE DATOS, ANÁLISIS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE L+D+I EN LA EMPRESA Y CONSULTORÍA DE PROCESOS. 75. PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DIGITAL DE MATERIAL AUDIOVISUAL: VIDEO, LVLLDL. 76. GENERACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA, CARTOGRAFÍA DIGITAL, INFORMÁTICA, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES, INCLUYENDO LA CAPTACIÓN Y PROCESO DE DATOS, Y TODO TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DICHAS MATERIAS. 77. LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN GRÁFICA TANTO LIGADA AL TERRENO, COMO AMBIENTAL Y DE REDES DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS EN EL TERRITORIO, INCLUYENDO LA CAPTURA, PROCESAMIENTO Y LA ULTERIOR EDICIÓN DE IMÁGENES Y DATOS GRÁFICOS, ASÍ

COMO DE SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN ATRIBUYENTE, CON LA FINALIDAD DE CREAR Y ADMINISTRAR BASES DE DATOS CON ORIENTACIÓN GEOGRÁFICA. 78. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE INVENTARIOS Y REGISTROS DE RIQUEZA, CATASTROS, TANTO RÚSTICOS COMO URBANOS Y BANCOS DE DATOS EN GENERAL. 79. EL DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE NIVEL DE SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. 80. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CROWDFUNDING Y FINANCIACIÓNDE PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE MICROCRÉDITOS. 81 INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL DE BAJA TENSION 82. MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA PARA INSTALACIONES ACUÁTICAS Y DE AIRE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN. 83. DISEÑO DE INTERIORISMO E ILUMINACIÓN ASISTIDO POR SOFTWARE 3D Y DESARROLLO DE PRODUCTO PARA DOMÓTICA Y LED. &BULL; 84. EXPLOTACIÓN DE PATENTES, MARCAS, MODELOS, PROCEDIMIENTOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LOS FINES RECOGIDOS ANTERIORES. . 85. LA ADQUISICIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES, DESTINADOS AL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS. 86. ACTIVIDADES INHERENTES A ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO EL ALUMBRADO PÚBLICO. 87. SUMINISTROS DE ALUMBRADOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS. 88. COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN; FABRICACIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN, DECORACIÓN, Y ARTE ENTRE OTROS. 89. SUMINISTROS DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS. 90. SUMINISTROS DE PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES. 91. DOTACIONES DE ROPA Y CALZADO PARA OFICINA E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 92. SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS. 93. SUMINISTROS DE PAPELERÍA 94. ALQUILER Y VENTA DE SONIDO PARA EVENTOS 95. SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERNET Y DEMÁS SERVICIOS ACORDE A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL PRESENTE OBJETO. &BULL; 96. SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL PODRÁN SER DESARROLLADAS POR LA PROPIA SOCIEDAD TOTAL O PARCIALMENTE DE MODO INDIRECTO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ADMITIDAS EN DERECHO Y, EN PARTICULAR, A TRAVÉS DE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDÉNTICO O ANÁLOGO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	1.500.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	128.002.000,00	128.002,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	128.002.000,00	128.002,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RINCON BONILLA DIANA SHIRLEY	CC 40,326,216

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE ENERO DE 2017 DE DOCUMENTO DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROJAS SUAREZ MARIA CATALINA	CC 1,018,439,302

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. EL CARGO SERÁ ELECTO A TÉRMINO DE DURACIÓN DE INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN ENCASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN HASTA POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformiadad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Dcreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $510,486,386
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6120

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

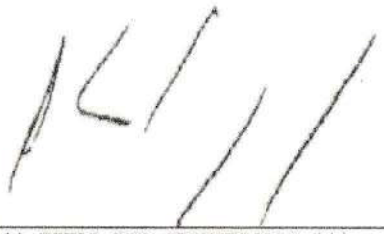
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://slivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Y6efWf5mmn

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN Y6efWf5mmn



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 770 DEL AÑO 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Contrato No.:	770 DE 2020		
Registro Presupuestal:	4173 DE 2020		
Contratista:	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS	Nit./c.c.	901043536-9
Representante Legal:	DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	c.c.	40326216
Supervisor:	WILSON LOPEZ BOGOTA	c.c.	17.332.525
Objeto:			
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO-PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCION DEL COVID-19			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139,00)		
Término de ejecución:	SEIS (6) MESES		
Fecha Inicio:	24/03/2020	Fecha Finalización:	23/09/2020

En la ciudad de Villavicencio, **WILSON LOPEZ BOGOTA,** Supervisor identificado con cédula de ciudadanía número **17.332.525**, e INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL-SAS identificado con NIT N° 901043536-9, Representado Legalmente por **DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 40326216 suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 24 de marzo de 2020 lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato 0770 de 2020 surgió de la orden de servicio N° 06 del 24 de marzo de 2020 contratación directa por urgencia manifiesta y que el servicio se esta prestando desde esa fecha.

En constancia firman: tres (3) días del mes de septiembre de 2020

INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS Representante Legal DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	WILSON LOPEZ BOGOTA
Contratista	Supervisor

Firma:	July Medina
Nombre:	July Marcela Medina Manrique
Cargo:	Asesora Jurídica Externa
Proyectó	

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Contratista:	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS	Nit./c.c.	901043536-9
Representante Legal:	DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	c.c.	40326216
Objeto del contrato:			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139,00) RESERVANDO LA POSIBILIDAD DE DISMINUIRLO O AUMENTARLO SI SE LLEGARE A DAR LA NECESIDAD		
Término de ejecución:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO		
Fecha del contrato:	26 AGO 2020		

Entre los suscritos, **WILSON LOPEZ BOGOTA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio; nombrado mediante Decreto No. 013 de fecha enero 2 de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 008 de fecha enero 2 de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S** con Nit 901043536-9, representado legalmente por **DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA** con cedula de ciudadanía 40326216 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO-META, hemos convenido celebrar el presente acuerdo contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número 201900550016 4 de fecha 28 de abril de 2020.
2. Que la descripción del objeto del presente contrato se encuentra en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II
3. Que el valor del presente contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto, el cual hace parte integral del presente contrato.
4. Que para la realización del presente contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, relacionado a continuación:

SECOP II

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
973	14/04/2020	**0307-3-11353913-23**	$100.000.000.00	$97.165.139.00
TOTALES				$97.165.139.00

5. Que la dependencia ordenadora del gasto desarrolló la respectiva justificación de la contratación
6. Que el **CONTRATISTA** demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.
7. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
8. Que, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, a saber cita: *"...Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares..."*.

9. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*...la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*".

10. Que el artículo 366 de la Constitución Política consagrada que "El bienestar generarla y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental a su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"

CONTRATO No. SC - - - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

11.Que conforme a la línea jurisprudencial de la Corte Constitucional [1] el derecho a la salud es un derecho de carácter fundamental, consagrado positivamente como tal por el artículo 1 de la ley Estatutaria 1751 de 2015.

12.Que le derecho fundamental a la salud, en el marco de un Estado Social derecho, es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo, así como integral e integrados de otros derechos y condiciones, vital para la eficacia real del principio de igualdad material.

13.Que la Constitución Política en su artículo 49 dispuso que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, él debe garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

14.Que, el derecho fundamental a la salud está protegido no solo a través de la Constitución Política, sino también de múltiples instrumentos jurídicos internacionales que hoy hacen parte de nuestra normativa de conformidad con el artículo 93 Superior denominado Bloque de Constitucionalidad, e igualmente, se encuentra desarrollado en la Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015.

15.Que, la Ley 9 de 1979, establece que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades, así como vigilar su cumplimiento a través de las autoridades de salud.

16.Que, el Parágrafo 1 del Artículo 2.8.8.1.4.3. del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece que: *"...Sin perjuicio de las medidas antes señaladas y en caso de epidemias o situaciones de emergencia sanitaria nacional o internacional, se podrán adoptar medidas de carácter urgente y otras precauciones basadas en principios científicos recomendadas por expertos con el objetivo de limitar la diseminación de una enfermedad o un riesgo que se haya extendido ampliamente dentro de un grupo o comunidad en una zona determinada"*. Subrayado ajeno al texto.

17.Que, el artículo 202 de la Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Seguridad y Convivencia, otorga a los gobernadores y alcaldes competencia extraordinaria de policía, así: "(...) *Ante situaciones extraordinarias que amenacen o afecten gravemente a la población y con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y disminuir el impacto de sus*

CONTRATO No. - - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

posibles consecuencias (...)", para: "(...) 4. Ordenar la suspensión de reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales, cívicas, religiosas o políticas, entre otras, sean estas públicas o privadas. 5. Ordenar medidas restrictivas de la movilidad de medios de transporte o personas, en la zona afectada o de influencia, incluidas las de tránsito por predios privados. (...) 11. Coordinar con las autoridades del nivel nacional la aplicación y financiación de las medidas adoptadas, y el establecimiento de los puestos de mando unificado. 12. Las demás medidas que consideren necesarias para superar los efectos de la situación de emergencia, calamidad, situaciones extraordinarias de inseguridad y prevenir una situación aun más compleja. (...)".

18.Que la declaración Universal de Derechos Humanos consagro en su artículo 25, lo siguiente: " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegura, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de perdida de sus medios de subsistencias por circunstancias independientes de su voluntad (....)"

19.Que el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012, establece los principios generales asociados como Gestión del riesgo, dentro de los que se resaltan: i) principio de protección, ii) principio de solidaridad social, iii) principio del interés público o social, iv) principio de precaución, v) principio sistemático, vi) principio de concurrencia y vii) principio de subsidiariedad.

20.Que los principios antes enunciados orientan las acciones dirigidas a disminuir el impacto negativo que conllevan las situaciones de emergencia y desastre de origen natural y antrópico.

21.Que la ley 1751 de 2015 establece como obligación a cargo del Estado formular y adoptar políticas que pretendan por promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

22.Que de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento sanitario internacional se considera emergencia de salud pública de importancia internacional un evento extraordinario que: i) constituye un riesgo para la salud pública de otros Estados a causa de la propagación internacional de una enfermedad, y ii) podría exigir una respuesta internacional coordinada.

23.Que, la contratación estatal según el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, es un instrumento a través del cual, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

24.Que, todo ordenamiento jurídico, con diferente envergadura, prevé mecanismos ordinarios para contratar, los cuales resultan imposibles de atender en este momento, por lo cual al no contar con un plazo indispensable para adelantar el procedimiento ordinario de escogencia de contratistas conforme con las distintas modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, pues impediría dar respuesta oportuna a la prevención, contención y mitigación de la pandemia.

25.Que, dentro de las modalidades de contratación la más expedita, es la escogencia directa, la cual de conformidad con la letra a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 procede en caso de urgencia manifiesta.

26.Que, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 señala la existencia de urgencia manifiesta, y sobre el alcance de esta figura administrativa dijo la Corte Constitucional en la sentencia C-772 de 1998, que es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado y se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos:

- Cuando la continuidad del servicio exija el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro.

- Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción.

- Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y,

- En general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o concurso públicos.

27.Que, la aparición del virus en la ciudad de Villavicencio nos puso en un estado de emergencia, que obliga a la adopción de medidas excepcionales para ejecutar el plan de acción que las autoridades sanitarias desde el Orden Nacional han dispuesto, pasando por las instrucciones Departamentales, medidas que requieren la disposición de recursos financieros adecuados y oportunos.

28.Que mediante Decreto 218 del 16 de marzo de 2020, el Departamento del Meta declaro la situación de calamidad pública, por el termino de seis (6) meses.

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

29.Que mediante Decreto 222 del 19 de marzo de 2020, el Departamento del Meta declaro la urgencia manifiesta en el Departamento del Meta, para conjurar la calamidad publica declarada mediante Decreto Nº 218 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

30.Que el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante acta CDGRD META Nº 005-2020 de fecha 22 de marzo de 2020 dentro del plan de acción especifico fase de contención COVID-19, determino entre otros sectores los organismos de socorro y grupos de apoyo para que a través de la Dirección Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres realizara las contrataciones.

31.Que mediante orden de servicio Nº 06 del 24 de marzo de 2020 el Departamento del Meta contrato la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19. con INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS. Que la misma fue ajustada para la fecha del 26 de marzo de 2020.

32.Que, en desarrollo del proceso de contratación directa, el Departamento del Meta debe garantizar los principio que rigen la contratación estatal, consagrados en los artículos 24, 25, y 26 de la ley 80 de 1993, referente a los principios de transparencia, economía, y responsabilidad.

33.Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.2.1.4.2. Declaración de urgencia manifiesta. Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del **acto administrativo de justificación**, y en caso la Entidad Estatal no está obligada a **elaborar estudios y documentos previos.**

34.Que el presente contrato no comporta una relación conmutativa ni contraprestación directa a favor del DEPARTAMENTO.

35.Así las cosas y con el fin de garantizar la seguridad de las personal del territorio, se deberá coordinar desde el **Puesto de Mando Unificado (PMU) y las instalaciones de puestos de control** en las fronteras del Departamento cuyo fin primordial es cooperar en la detección de los casos sospechosos. Las acciones que deberán hacer las personas encargadas de ese valioso control en las fronteras del Departamento incluyen entre otras:

1. Toma de temperatura a distancia mediante termómetros digitales.
2. Higienización de las manos con gel alcoholado de las personas que ingresan.
3. Aspersión de los vehículos que ingresan al municipio con substancias viricidas.
4. Registros estrictos de las personas entrantes en una instalación que asegure la intimidad del ingresante y tenga condiciones de bioseguridad.

CONTRATO No. - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

5. Capacitación a los mismos de medidas de prevención de la enfermedad y promoción de hábitos saludables que mitiguen la enfermedad.
6. Fumigadoras
7. Soluciones de desinfección
8. Pancartas
9. señalización
10. Kits alimenticios

Todo dentro del marco de la declaratoria de urgencia manifiesta, establecida mediante Decreto 222 de fecha 19 de marzo de 2020 derivada del Coronavirus COVID-19.

36.Que de conformidad con literal a del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en los casos de urgencia manifiesta procederá la contratación directa.

37.Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa, en virtud de la causal consagrada en el literal a), del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.l .4.2. del Decreto 1082 de 2015.

38.Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, en la presente contratación no es obligatorio la elaboración de los estudios previos o estudios de oportunidad y conveniencia.

39.Que el presente contrato se regirá por lo consagrado en: la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19"
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES El contratista deberá garantizar el suministro de los elementos, de acuerdo a las cantidades requeridas por la entidad cumpliendo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula segunda.
CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR. El valor del presente Contrato es por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139,00) RESERVANDO LA POSIBILIDAD DE DISMINUIRLO O AUMENTARLO SI SE LLEGARE A DAR LA NECESIDAD reservando la posibilidad de disminuirlo o aumentarlo si se llegare a dar la necesidad. Suma que **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS** destinará exclusivamente al alcance y cumplimiento del objeto del presente contrato. Este compromiso contractual es asumido por el Departamento del Meta.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Termómetro tipo pistola :	15	$311.790	$4.678.850

CONTRATO No. - - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Sensor infrarrojo: De alta precisión Apuntador para mayor exactitud. · Método de medida: sin contacto para prevención de contagio Distancia de medida: de 5 cm 8 cm (se recomienda en 5cm) · Color: puede variar, de acuerdo a los lotes entregados · Pantalla: LCD con resolución 0.1C° Iluminación de fondo en la pantalla de: 0.5s · Rango de temperatura corporal: 34°C~42,9 °C ·Precisión de ±0,3 °C · Rango de temperatura de superficie: 0-100 °C Precisión de ±1.0 °C Precisión de ±0,3 °C · Sensor infrarrojo de alta precisión radiación infrarroja con una longitud de onda de 5-14um.			
Carpa portable cerrada 3m x 3m • Lona impermeable con recubrimiento PVC, protección UV y resistente a la tensión. Estructura cerchada y con parales en tubo tipo cuadrado con cable No18 con pintura electrostática. Incluye entrega inmediata y puesta en sitio dentro del Departamento en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upia, Puerto Concordia y Pipiral	10	$1.947.320	$19.473.200
Pancarta informativa para puesto de control 1 m x 2m portátiles hechas en lona banner de 12 onzas en impresión digital de alta calidad con 4 ojáleles metálicos y porta pendón tipo araña de 1x2 metros en aluminio, incluye diseño. Impresión y puesta en sitio.	10	$211.506,66	$2.115.067
Dispensador hidratación (Cabina térmica) con desagüe 51 litros. Material Polietileno y Poliuretano- con doble asa, tapa de una sola pieza con bisagras. Interior a prueba de moho.	10	$311.209,63	$3.112.096
Fumigadora manual: Capacidad del Tanque 18 L - 20 L : 4.75 - 6.28 gl	10	$366.490	$3.664.900

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020

DE SUMINISTRO

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Sistema de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10% Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi.			
Amonio cuaternario de quinta generación: bactericida, viricida, fungicida. Concentración de formulación de aditivos /litro: 25% cloruros de N- Alquil, dimetil, bencil amonio. 75% con autorización INVIMA y autorización ICA incluye entrega inmediata y puesta en sitio dentro del Departamento del Meta en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upia, Puerto Concordia y Pipiral	60	$28.225,20	$1.693.512
Kit alimenticio de campaña (ver anexo)	1544	$30.385,85	$46.915.752
		SUBTOTAL	**$81.651.377**
		IVA	**$15.513.762**
		TOTAL	**$97.165.139**

Descripción	Cantidad
MENÚ 1 3 burritos - empacados en bolsa térmica 1 jugo en caja 1 masmelo 1 paquete de Galleta **SUPLEMENTO MENÚ 1** Jugo en caja 1 fruta 1 paquete de Galleta	1544

CONTRATO No. - - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

MENÚ 2 1. Arepa con carne o carne apanada 1Jugo en la caja 1 ponqué 1 paquete de Galletas **SUPLEMENTO MENÚ 2** 1Jugo de caja 1 paquete de Galletas 1Fruta **MENÚ 3** 1. hayaca 1 bebida gaseosa o base de malta 1 ponqué 1 paquete de maní **SUPLEMENTO MENÚ 3** 1Jugo de caja 1 paquete de Galletas 1Fruta **MENÚ 4** 1. sándwich 1 bebida gaseosa o base de malta 1 ponqué 1 paquete de maní	

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020

DE SUMINISTRO

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

1. pastel de pollo, carne o gloria 1 bebida gaseosa o base de malta 1 ponqué 1 bocadillo **SUPLEMENTO MENÚ 7** 1Jugo de caja 1 atún en lata 1Fruta **MENÚ 8** 1filete de pechuga apanado Pan - porción personal 1Jugo personal en bolsa, caja o botella 1 fruta 1 bocadillo personal **SUPLEMENTO NUTRICIONAL MENÚ 8:** 1Jugo personal en bolsa, caja o botella 1Paquete de papas personal 1Paquete de Galletas personal 1Fruta porción SITIO DE ENTREGA: MUNICIPIOS DE BARRANCA DE UPIA Y PUERTO CONCORDIA, PIPIRAL, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO Y PLAZA LOS LIBERTADORES, SITIOS DONDE SE TENDRAN UBICADOS LOS PUESTOS DE CONTROL SANITARIO. GARANTIZAR CADENA DE FRIO Y EL EMPAQUE ADECUADO PARA SU CONSERVACION.	

CONTRATO No. - - 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: un pago final del cien por ciento (100%) el valor el contrato una vez finalizado y liquidado, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe de actividades elaborado por el contratista, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda del pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **PARAGRAFO**: se aclaró la forma de pago señalada en la orden de servicio No 006 del 24 de marzo de 2020, y se deja la señalada en la presente clausula.

CLÁUSULA CUARTA: TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución de este contrato será en los 29 municipios del Departamento del Meta.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: el presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
973	14/04/2020	0307-3-11353913-23	$100.000.000.00	$97.165.139.00
TOTALES				$97.165.139.00

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

En cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se compromete a;

1.Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato a suscribir.
2. Cancelar el valor pactado en el Contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor o interventor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor o interventor del contrato, los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sea efectiva la obligación del contrato.

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

5. En caso de que se requiera hacer exigible las garantías que se constituyeron a favor del Departamento.
6. Designar el supervisor para que ejerza el control de inspección sobre el cumplimiento del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
7. Entregar oportunamente al contratista por intermedio del supervisor la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN. La Supervisión del presente contrato se realizará a través **WILSON LOPEZ BOGOTA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio en calidad de Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 0332 de 2016 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012.

CONTRATO No: 770 DEL AÑO 2020

DE SUMINISTRO

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidas por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las entregas de los equipos y elementos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la presente orden de servicios.

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020

DE SUMINISTRO

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

2.Entregar los equipos y elementos en las cantidades señalas a las personas autorizadas por la supervisión y en los lugares indicados.
3.Reemplazar los elementos y equipos que resulten defectuosos o de mala calidad y restituirlo a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la supervisión, la entidad podrá descontar del saldo a pagar dicho valor.
4.El contratista debe contar con el transporte adecuado para la entrega de los elementos y equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto.
5.El riesgo y propiedad de los bienes, y demás elementos serán asumidos por el contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
6. Mantener los precios ofertados de los elementos y servicios requeridos en la presente orden de servicio
7. Llevar el control de las entregas a través de planillas de entregas y demás documentos que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de la presente orden de servicio.
8.El contratista deberá contar con personal logístico, que realice el control del suministro entregado a las personas autorizadas por la supervisión de la entidad, posterior a ello deberán cruzar con la supervisión, la información y verificar lo relacionado en las planillas de entrega, dando fe que los suministros se realizaron tal cual como se controló en la planilla.
9. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante la vigencia del contrato y/o sus adiciones o prorrogas; de tal forma que se garantice la entrega permanente de los elementos y demás servicios requeridos.
10.El contratista deberá garantizar que los elementos y equipos cumplen con los registros sanitarios y demás normativa vigente sobre la materia objeto de los bienes y servicios.
11.El contratista deberá entregar los elementos y equipos nuevos y no remanufacturados

CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS. La Gobernación del Meta, exigirá para la suscripción del contrato, las siguientes garantías: El Departamento del Meta, exigirá para la suscripción del contrato y teniendo en cuenta las políticas institucionales y en virtud del artículo 7 de ley 1150 de 2007, y articulo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el contratista a favor del departamento constituirá una garantía de avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida, liquidación y se ajustara a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia en formato para entidades particulares o garantía bancaria expedida por un banco local que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del	Igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato de acuerdo al	APLICA

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

	valor total del contrato	artículo 2.2.1.2.3.1.12 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	doscientos (200) SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	NO APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.16 de Decreto 1082 de 2015, contados a partir del perfeccionamiento	APLICA

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. El DEPARTAMENTO podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato según las normas prescritas en la Ley 80 de 1993 artículos 15 al 17. Ley 1150 de 2007. **(para los contratos de interventoría no opera esta cláusula excepcional, Ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).**
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1°, 2°, 3°, 4° Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al 10% del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020
DE SUMINISTRO
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad del presente contrato según lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. (Para los contratos de Interventoría no opera esta cláusula excepcional, ley 80 de 1993 art. 14 No. 2).

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 articulo 218.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el cumplimiento del objeto del contrato c) Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FINALIZACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión.

Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato la propuesta escrita, el estudio previo, el presupuesto oficial y en general todo lo relacionado con la etapa precontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos

CONTRATO No. 770 DEL AÑO 2020

DE SUMINISTRO

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META E INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de la Oficina de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA PUBLICIDAD: El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015 y los demás documentos de su etapa contractual de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que lo reglamenten y para los efectos judiciales se entenderá la ciudad de Villavicencio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección Si ___ o No _x__ se encuentra relacionado con Tratados Internacionales vigentes.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Villavicencio a los, 26 AGO 2020

INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS	WILSON LOPEZ BOGOTA
R/L: DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	**DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**
Contratista	

V.B. SECOP para publicación

Vo. Bo. Para Revisión y Publicación en Secop
Gerente de Asuntos Contractuales
HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:	Abogado Asesor	Cargo:	
Proyectó		Revisó	

SECOP II

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14495660579

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 3 5 3 6	9	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social:
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 59 A 32 28 CD COFREM

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
drinconboni@gmail.com		3 2 2 3 6 9 8 1 6 6	3 5 0 7 8 1 2 7 2 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
6 1 2 0	2 0 1 7 0 1 1 0	4 7 6 2	2 0 1 8 1 2 3 1		9 5 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	1	1	1	4	2																		

- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42 Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 8 1 2 3 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RINCON BONILLA DIANA SHIRLEY
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Certificado Bancario

Viernes, 31 de Julio de 2020

Señores
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET- EL identificado(a) con NIT 901043536, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	36474114575	2017/03/16	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Villavicencio, 31 de julio de 2020

Señores
GOBERNACION DEL META
Atn. WILSON LOPEZ BOGOTA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.326.216 de Villavicencio, obrando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD INGENIERIA Y TELEOMUNICACIONES BET—EL S.A.S. indica que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los 31 días del mes de julio de 2020

Atentamente,

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA
C.C. 40.326.216 de Villavicencio
Representante Legal
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES
BET-EL S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Villavicencio, 31 de agosto de 2020

Señores
GOBERNACION DEL META
Atn. WILSON LOPEZ BOGOTA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.326.216 de Villavicencio, obrando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD INGENIERIA Y TELEOMUNICACIONES BET—EL S.A.S. indica que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los 31 días del mes de agosto de 2020

Atentamente,

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA
C.C. 40.326.216 de Villavicencio
Representante Legal
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES
BET-EL S.A.S

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Villavicencio, 30 de septiembre de 2020

Señores
GOBERNACION DEL META
Atn. WILSON LOPEZ BOGOTA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.326.216 de Villavicencio, obrando en calidad de representante legal de la SOCIEDAD INGENIERIA Y TELEOMUNICACIONES BET—EL S.A.S. indica que la empresa ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Se expide a los 30 días del mes de septiembre de 2020

Atentamente,

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA
C.C. 40.326.216 de Villavicencio
Representante Legal
INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES
BET-EL S.A.S

INFORME FINAL DEL CONTRATISTA

CONTRATO N°	770/2020
FECHA	26 de Agosto de 2020
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19
CONTRATISTA	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS Nit. 901.043.536-9 R.L. DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA CC No 40.326.216
VALOR	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.165.139.)
PLAZO DE EJECUCIÓN	seis (6) meses o hasta agotar el presupuesto estimado 24/03/2020 al 23/09/2020

CANTIDADES Y ENTREGABLES

Se relacionan los elementos contratados, los cuales fueron entregados cumpliendo con la calidad, cantidad, plazo, sitio de entrega indicados por el contratante y la supervisión:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Termómetro tipo pistola: Sensor infrarrojo: De alta precisión Apuntador para mayor exactitud. · Método de medida: sin contacto para prevención de contagio · Distancia de medida: de 3 cm 5 cm (se recomienda en 5cm) · Color: puede variar, de acuerdo a los lotes entregados · Pantalla: LCD con resolución 0.1C° Iluminación de fondo en la pantalla de: 0.5s · Rango de temperatura corporal: 35°C~42°C · Precisión de ±0,3 °C · Rango de temperatura de superficie: 25-45 °C Precisión de ±1.0 °C Precisión de ±0,3 °C · Sensor infrarrojo de alta precisión radiación infrarroja con una longitud de onda de 5-14um	15	$ 311.790,00	$ 4.676.850,00
Carpa portable cerrada 3mx3m, • Lona impermeable con recubrimiento PVC, protección UV y resistente a la tensión • Estructura cerchada y con parales en tubo tipo cuadrado con calibre No. 18 con pintura electrostática. Incluye entrega inmediata y puesta en sitio dentro del Departamento en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upia, Puerto Concordia y Pipiral	10	$ 1.947.320,00	$ 19.473.200,00
Pancartas informativa para puesto de control 1 m x 2 m portátiles hechas en lona banner de 12 onzas en impresión digital de alta calidad con 4 ojaletes metálicos y porta perdón tipo araña de 1x2 metros en aluminio, incluye diseño y puesta en sitio	10	$ 211.506,66	$ 2.115.066,60

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
Dispensador hidratación (Cabina térmica) con desagüe 51 litros, Material Polietileno y Poliuretano con doble asa, tapa de una sola pieza con bisagras, interior a prueba de moho	10	$ 311.209,63	$ 3.112.096,30
Fumigadora manual: capacidad del tanque 18 L - 20 L: 4.75 - 6.28 gl, sistema de inyección y presión: Presión Hidráulica, Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara 1L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi +/- 10% Rango de Presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi	10	$ 366.490,00	$ 3.664.900,00
Amonio Cuaternario de quinta generación: bactericida, viricida, fungicida. Concentración de formulación de aditivos / litro: 25% cloruros de N - Alquil, dimetil, bencil amonio 75% con autorización INVIMA y autorización ICA incluye entrega inmediata y puesta en sitio dentro del Departamento del Meta en los municipios de Villavicencio, Barranca de Upia, Puerto Concordia y Pipiral	60	$ 28.225,20	$ 1.693.512,00
Kit alimenticio de campaña (ver anexo)	1544	$ 30.385,85	$ 46.915.752,40
SUBTOTAL			$ 81.651.377
IVA			$ 15.513.762
TOTAL			$ 97.165.139

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral de la presente orden de servicios
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato

PLANILLAS DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MARZO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$351.122.
Número de Planilla	9403325279
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$14.100.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$56.200.
Valor pagado en ARL: SURA	$8.600.
Valor pagado en CCF: CAFAM	$14.100.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	ABRIL
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405017452
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.

Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$140.500.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MAYO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405499899
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$26.400.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JUNIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9406621694
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$26.400.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JULIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407699734
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$140.500.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.200.000.
Número de Planilla	9410621184
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$48.000.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$192.000.
Valor pagado en ARL: SURA	$6.300.
Valor pagado CCF: COFREM	$48.000.

4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto N° 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012. N/A
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.

6. Dar cumplimiento a la ley 594/2000 (Ley General de Archivo)
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado

PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

ANGIE TATIANA PERILLA CASTAÑEDA

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MARZO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9404305214
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	ABRIL
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405422120
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$26.400.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MAYO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407022718
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$26.400.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JUNIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407022718
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JULIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9408692584
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9409737225
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.

Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9410850905
Valor pagado en SALUD: NUEVA EPS	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el asociado se considera un colaborador del Estado en cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio
10. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el supervisor
 Teniendo en cuenta que el presente contrato solo tiene un pago, con el acta de liquidación se presente el informe correspondiente.

11. Suscribir acta de inicio, finalización y liquidación del contrato
 Se realiza la presentación de las actas las cuales hacen parte de la liquidación.

12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad
 Se presenta la correspondiente factura, con los soportes correspondientes para tramitar el pago, según los formatos exigidos por la parte contratante

13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las entregas de los equipos y elementos de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en la presente orden de servicios
 Se adjunta al presente informe las autorizaciones del supervisor, las actas de entrega y planillas de cada uno de los elementos contratados y en los sitios señalados

2. Entregar los equipos y elementos en las cantidades señaladas, a las personas autorizadas por la supervisión y en los lugares indicados
 Se evidencia la entrega en los formatos de actas y planillas adjuntos

3. Reemplazar los elementos y equipos que resulten defectuosos o de mala calidad y restituirlo a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la supervisión, la entidad podrá descontar del saldo a pagar dicho valor
4. El contratista debe contar con el transporte adecuado para la entrega de los elementos sin que sufran sin que sufran deterioro que afecten la calidad del producto
 Se contó con la disposición de vehículos para efectuar las entregas en los puntos de control indicados por el contratante

5. El riesgo y propiedad de los bienes, y demás elementos asumidos por el contratista hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado
6. Mantener los precios ofertados de los elementos y servicios requeridos en la presente orden de servicio
7. Llevar el control de las entregas a través de las planillas de entrega y demás documentos que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de la presente orden de servicio
 Se adjuntan las actas de entrega y las planillas según las entregas efectuadas

8. El contratista deberá contar con el personal logístico, que realice el control del suministro entregado a las personas autorizadas por la supervisión de la entidad, posterior a ello deberán cruzar con la supervisión, la información y verificar lo relacionado en las planillas de entrega, dando fe que los suministros se realizaron tal cual como se controla en la planilla
9. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante la vigencia del contrato y/o sus adiciones o prorrogas; de tal forma que se garantice la entrega permanente de los elementos y demás servicios requeridos



10. El contratista deberá garantizar que los elementos cumplen con los registros sanitarios y demás normativa vigente sobre la materia objeto de los bienes y servicios
 Se adjuntan fichas técnicas de los productos que requieren de dicho registro.

11. El contratista deberá entregar los elementos nuevos y no remanufacturados

EL VALOR DE LA ORDEN: NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.165.139.)

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

1. Entrega de Termómetro tipo pistola:









5. Amonio Cuaternario – Funbacter



6. Entrega pancartas informativas



2. Entrega de carpa portable:




3. Dispensador de hidratación




4. Fumigadora manual




5. Amonio Cuaternario – Funbacter



6. Entrega pancartas informativas



7. Entrega de Kit alimenticios

MENÚ # 1:

- filete de pechuga apanado
- Pan bimbo
- Jugo hit
- Fruta
- Bocadillo





Suplemento nutricional Menú # 1:

- Jugo hit
- Paquetes de papas margarita
- Galletas festival
- Manzana

MENU # 2:

- Hamburguesa de carne de res con jamón y queso
- Paquete de papas
- Salsa de tomate y salsa rosada
- Poni malta
- Masmelo
- Fruta





Suplemento nutricional Menú # 2:

- Pony Malta
- Paquete de trocitos de pollo
- Galletas Oreo
- Pera

MENU # 3:

- Cordón blue filete de pollo apanado con jamón y queso
- Galletas de sal
- Maní salado
- Jugo
- Chocolatina gol
- Fruta





Suplemento nutricional Menú # 3:

- Avenas en sobre
- Chocoramo
- Paliqueso
- Durazno

MENU #4

- Arepa mixta rellena de pollo y carne
- Salchicha
- Paquete de papas natural
- Galleta
- Gaseosa
- Masmelo

Suplemento nutricional Menú # 4:

- Jugos néctar
- Paquete de chicharrones
- Paquete de maní la especial
- Granadilla



MENU #5

- Pincho de pollo apanado
- Galletas de sal
- Chocolatina gol
- Ponqué gala
- Súper coco
- Gaseosa
- Fruta

Suplemento nutricional Menú # 5:

- Jugo de naranja en botella
- Paquete de papas súper rica
- Ponquesito bimbo
- Mango



MENU #6

- Hayaca mixta rellena de pollo y carne
- Paquete de papas
- Bocadillo
- Jugo hit
- Fruta

Suplemento nutricional Menú # 6:

- Leche alpin saborizada
- Minichip
- Galletas milo de chocolate
- Manzana





MENU #7

- Perro caliente
- Galletas mini chips
- Gaseosa
- Bocadillo
- Fruta

Suplemento nutricional Menú # 7:

- Jugos hit
- Papas margarita natural
- Galletas Noel
- Chocolatina
- Ciruelas





MENU#8

- Filete de cerdo apanado
- Pan
- Paquete de papas
- Chocolatina gol
- Poni malta
- Masmelo
- Fruta

Suplemento nutricional Menú # 8:

- Malta
- Paquete de natuchip verde
- Galletas oreo de vainilla
- Manzana verde





MENU#9

- Lasaña mixta
- Pan
- Gaseosa
- Dulce

Suplemento nutricional Menú # 9:

- Gaseosa
- Paquete de chicharrones
- Ponqué submarino bimbo
- Kiwi















Otras fotografías de menú entregados

SOPORTES DE ENTREGA DEL KIT DE ALIMENTACIÓN







RELACIÓN DE ENTREGAS EFECTUADAS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO ENTREGADO	CANTIDAD CONTRACTUAL	ENTREGAS TOTALES	PIPIRAL 02-04-2020	PUERTO CONCORDIA 10-04-2020	HOSPITAL 13-04-2020
1	Termómetro Tipo Pistola	15	15	3	1	0
2	Carpa Portable Cerrada 3m x 3m	10	10	1	1	1
3	Dispensador Hidratación (Cabina térmica)	10	10	1	1	1
4	Fumigadora Manual	10	10	1	1	2
5	Amonio Cuaternario de Quinta Generación x Litro	60	60	24	8	10
6	Pancartas Informativa Para Puesto de Control 1m x 2m Portátiles	10	10	2	2	1
7	Kit Alimenticio de Campaña	1544	1544	212	600	212

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO ENTREGADO	HOSPITAL 2 13-04-2020	BARRANCA DE UPIA 14-04-2020	GESTION DEL RIESGO 15-04-2020	CARCEL VILLAVICENCIO 05-05-2020	CATEDRAL 11-05-2020
1	Termómetro Tipo Pistola	0	2	0	2	2
2	Carpa Portable Cerrada 3m x 3m	0	1	1	1	1
3	Dispensador Hidratación (Cabina térmica)	0	1	0	1	0
4	Fumigadora Manual	2	1	0	0	0
5	Amonio Cuaternario de Quinta Generación x Litro	0	5	0	10	0
6	Pancartas Informativa Para Puesto de Control 1m x 2m Portátiles	0	2	0	1	0
7	Kit Alimenticio de Campaña	0	520	0	0	0

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO ENTREGADO	RIESGOS NOGAL 16-05-2020	PUERTO RICO 04-06-2020	PLAZA POPULAR 10-07-2020	BODEGA DDGRD 15-07-2020
1	Termómetro Tipo Pistola	1	1	0	3
2	Carpa Portable Cerrada 3m x 3m	0	1	0	2
3	Dispensador Hidratación (Cabina térmica)	1	0	0	4
4	Fumigadora Manual	3	0	0	0
5	Amonio Cuaternario de Quinta Generación x Litro	0	0	0	3
6	Pancartas Informativa Para Puesto de Control 1m x 2m Portátiles	0	1	1	0
7	Kit Alimenticio de Campaña	0	0	0	0

Se relacionan los anexos que hacen parte del presente informe:

- Planillas de pago de seguridad social
- Autorizaciones por parte de la supervisión de los puntos de entrega
- Actas y planillas de entrega (planillas de entrega de refrigerios)
- Base de datos
- Fichas técnicas

Por lo anterior, se presenta el presente informe quedando cumplido el objeto contractual.

Cordialmente,

DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA
R.L. BET-EL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03		9403325279	E	2020/03/10			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BETEL (1 Afiliados)																						$351,122	$56,200			$351,122	$14,100			$351,122	$14,100			$351,122	$8,600		$0	$0		$93,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL META (1 Afiliados)																						$351,122	$56,200			$351,122	$14,100			$351,122	$14,100			$351,122	$8,600		$0	$0		$93,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$351,122	$56,200			$351,122	$14,100			$351,122	$14,100			$351,122	$8,600		$0	$0		$93,000
1	CC	52552671	SUAREZ BLANCA		X															230301	12	$351,122	$56,200	EPS017	12	$351,122	$14,100	CCF21	12	$351,122	$14,100	14-11	12	$351,122	$8,600	12	$0	$0	SI	$93,000
Total		**Afiliados(1)**																				$351,122	$56,200			$351,122	$14,100			$351,122	$14,100			$351,122	$8,600		$0	$0		$93,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-02	2020-03		9403325279	E	2020/03/10			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$56,200	$0	$0	$56,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$56,200	$0	$0	$56,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,600	$0	$0	$8,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$8,600	$0	$0	$8,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,100	$0	$0	$14,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$14,100	$0	$0	$14,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,100	$0	$0	$14,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$14,100	$0	$0	$14,100
TOTAL				**1**	**$93,000**	**$0**	**$0**	**$93,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-03	2020-04	23352357	9405017452	E	2020/04/13	2020/04/23	BANCO DE OCCIDENTE	4	$249,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BETEL (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
1	CC 1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-04	2020-05	00286401	9405499899	E	2020/05/12	2020/05/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	$135,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BETEL (1 Afiliados)						$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
1	CC	1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$877,803	$26,400	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0
Total Afiliados(1)						$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-05	2020-06	95755110	9406621694	E	2020/06/09	2020/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$135,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BETEL (1 Afiliados)					$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)					$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
1	CC 1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$877,803	$26,400	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$877,803	$26,400			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	34113773	9407699734	E	2020/07/09	2020/07/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$249,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BETEL (1 Afiliados)						**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$35,200**			**$877,803**	**$35,200**			**$877,803**	**$38,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0
1	CC	1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$877,803	$140,500	EPS005	30	$877,803	$35,200	CCF21	30	$877,803	$35,200	14-11	30	$877,803	$38,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$877,803	$140,500			$877,803	$35,200			$877,803	$35,200			$877,803	$38,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3615464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-06	2020-07	34113773	9407699734	E	2020/07/09	2020/07/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$249,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,200	$0	$0	$38,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$38,200	$0	$0	$38,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$35,200	$0	$0	$35,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$35,200	$0	$0	$35,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$35,200	$0	$0	$35,200
TOTAL				**1**	**$249,100**	**$0**	**$0**	**$249,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	VILLAVICENCIO-META	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	10621184	9410621184	E	2020/09/09	2020/09/21	BANCO AV VILLAS	9	$294,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BETEL (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0
1	CC 1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	VILLAVICENCIO-META	3615464	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-09	10621184	9410621184	E	2020/09/09	2020/09/21	BANCO AV VILLAS	9	$294,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PROTECCION	230201	800,229.739	0	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
ARL SURA	14-11	890,903.790	5	1	$6,300	$0	$0	$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COFREM	CCF34	892,000.146	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
SANITAS	EPS005	800,251.440	6	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				**1**	**$294,300**	**$0**	**$0**	**$294,300**

aportes en línea

Pla la Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	VILLAVICENCIO-META	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	777979148	9410947334	E	2020/10/09	2020/10/21	BANCOLOMBIA	12	$294,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BETEL (1 Afiliados)						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$294,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$294,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$294,300
1	CC	1121873415	HENAO OSCAR	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0	SI	$294,300
Total		**Afiliados(1)**				$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$48,000			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$294,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901043536	9	INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL S.AS.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BETEL	CRA 9 # 18-25	VILLAVICENCIO-META	3615464	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-10	777979148	9410947334	E	2020/10/09	2020/10/21	BANCOLOMBIA	12	$294,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,300	$0	$0	$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$48,000	$0	$0	$48,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,000	$0	$0	$48,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$48,000	$0	$0	$48,000
TOTAL				1	$294,300	$0	$0	$294,300

en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)20-03	2020-03	599843557	9404305214	I	2020/04/07	2020/04/15	BANCOLOMBIA	0	$250,300

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
o.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122653327	PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA																		230301	30	$877,803	$140,500	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$250,300
tal	Afiliados(1)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$250,300

en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
)20-04	2020-04	639249426	9405422120	1	2020/05/08	2020/06/01	BANCOLOMBIA	24	$136,200

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
o.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1122653327	PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA																		230301	30	$877,803	$26,400	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0	No	$136,200
tal	Afiliados(1)																						$877,803	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$0	$0		$0	$0		$136,200

en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
020-05	2020-05	658568170	9407022718	I	2020/06/05	2020/06/23	BANCOLOMBIA	18	$157,600

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
o.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$877,803**	**$26,400**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$21,400**		**$0**	**$0**		**$157,600**
entro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$877,803	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$157,600
udad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)																						$877,803	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$157,600
	CC	1122653327	PERILLA ANGIE																	230301	30	$877,803	$26,400	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$21,400	0	$0	$0	No	$157,600
tal	Afiliados(1)																					$877,803	$26,400			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$157,600

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
20-05	2020-05	658568170	9407022718	I	2020/06/05	2020/06/23	BANCOLOMBIA	18	$157,600

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,400	$0	$0	$26,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$26,400	$0	$0	$26,400
L (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400	$0	$0	$21,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$21,400	$0	$0	$21,400
S (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TAL				**1**	**$157,600**	**$0**	**$0**	**$157,600**

en línea

Planilla Resumen

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
: 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
20-06	2020-06	697941553	9408461372	I	2020/07/07	2020/07/31	BANCOLOMBIA	24	$271,700

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
o.	Identificación	Nombre	ingretdeltaeltdptaptvspcorvstsinigelmavacavpvctirlvip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
entro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
udad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
CC	1122653327	PERILLA ANGIE		230301	30	$877,803	$140,500	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$21,400	0	$0	$0	No	$271,700
tal	Afiliados(1)					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
20-06	2020-06	697941553	9408461372	I	2020/07/07	2020/07/31	BANCOLOMBIA	24	$271,700

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
L (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400	$0	$0	$21,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$21,400	$0	$0	$21,400
S (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TAL				1	$271,700	$0	$0	$271,700

2020/09/18 04:48 PM

en linea

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
C 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
020-07	2020-07	712543534	9408692584	I	2020/08/10	2020/08/14	BANCOLOMBIA	4	$271,700

QUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
o.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
UCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						**$877,803**	**$140,500**			**$877,803**	**$109,800**			**$0**	**$0**			**$877,803**	**$21,400**		**$0**	**$0**		**$271,700**
ntro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
udad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
1	CC	1122653327	PERILLA ANGIE																	230301	30	$877,803	$140,500	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$21,400	0	$0	$0	No	$271,700
tal	Afiliados(1)																					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700

ATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

ATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
20-07	2020-07	712543534	9408692584	I	2020/08/10	2020/08/14	BANCOLOMBIA	4	$271,700

ESUMEN DE PAGO

ESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
P (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
L (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400	$0	$0	$21,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$21,400	$0	$0	$21,400
S (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$109,800	$0	$0	$109,800
OTAL				**1**	**$271,700**	**$0**	**$0**	**$271,700**

2020/09/18 04:48 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	766484825	9409737225	I	2020/09/07	2020/10/08	BANCOLOMBIA	31	$271,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
Ciudad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
1	CC	1122653327	PERILLA ANGIE	230301	30	$877,803	$140,500	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$21,400	0	$0	$0	No	$271,700
Total		**Afiliados(1)**				$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	766484825	9409737225	I	2020/09/07	2020/10/08	BANCOLOMBIA	31	$271,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400	$0	$0	$21,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$21,400	$0	$0	$21,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				**1**	**$271,700**	**$0**	**$0**	**$271,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	766488566	9410850905	I	2020/10/07	2020/10/08	BANCOLOMBIA	1	$271,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
Ciudad: RESTREPO Depto: META (1 Afiliados)																						$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700
1	CC	1122653327	PERILLA ANGIE																	230301	30	$877,803	$140,500	EPS041	30	$877,803	$109,800		0	$0	$0	14-4	30	$877,803	$21,400	0	$0	$0	No	$271,700
Total	**Afiliados(1)**																					$877,803	$140,500			$877,803	$109,800			$0	$0			$877,803	$21,400		$0	$0		$271,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122653327		PERILLA CASTAÑEDA ANGIE TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 1 cl 1	RESTREPO-META	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	766488566	9410850905	I	2020/10/07	2020/10/08	BANCOLOMBIA	1	$271,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,500	$0	$0	$140,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$140,500	$0	$0	$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$21,400	$0	$0	$21,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$21,400	$0	$0	$21,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$109,800	$0	$0	$109,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$109,800	$0	$0	$109,800
TOTAL				1	$271,700	$0	$0	$271,700

Fichas Técnicas
Elementos Contratados

FICHA TÉCNICA

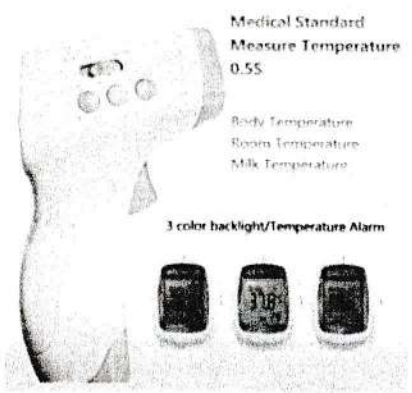
Non-Contact Infrared Thermometer

TECHNICAL SPECIFICATIONS

1. Normal using condition
 Ambient temperature: 10°C ~ 40°C (50°F ~ 104°F)
 Relative humidity: less than 85%
 Pressure altitude: 700 hPa to 106 hPa
2. Storage/transport temperature: -20°C ~ 55°C (-4°F ~ 131°F)
 Relative humidity: less than 95%
 Pressure altitude: 700 hPa to 1060 hPa
3. Batteries: DC 3V (2 pcs AA batteries)
4. Package size: approx. 187×120×57 mm (L×W×H)
5. Unit weight (without battery): approx. 105g
6. Measuring range (In body mode): 32.0°C ~ 42.9°C (89.6°F ~ 109.2°F)
7. Accuracy:
 32.0°C ~ 34.9°C (89.6°F ~ 94.8°F) ±0.3°C (±0.6°F)
 35.0°C ~ 42.0°C (95.0°F ~ 107.6°F) ±0.2°C (±0.4°F)
 42.1°C ~ 42.9°C (107.8°F ~ 109.2°F) ±0.3°C (±0.6°F)
8. Measuring distance: 3cm ~ 5cm (1.2in ~ 2in)
9. Automatic power-off: less than 30 secs
10. Memory capacity: 32 redings

INTENDED USE

The device is an infrared thermometer intended to measure forehead temperature of infants and adults without contacting human body. It can be used by consumers in household environment and doctor in clinic as reference.

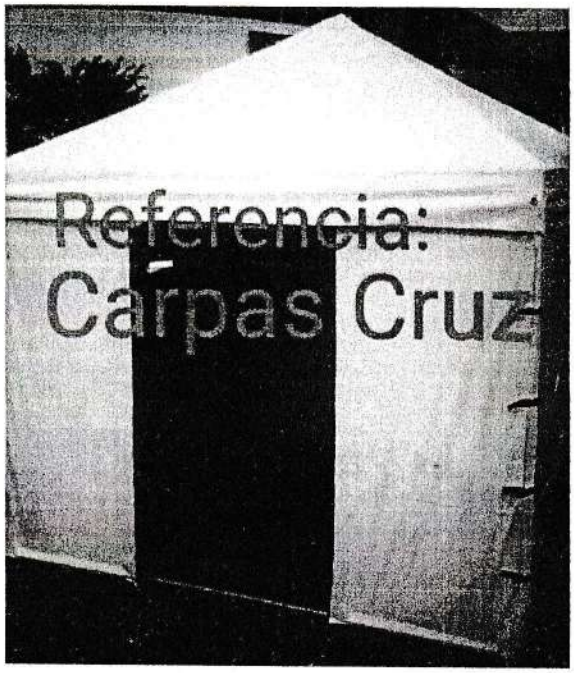




FICHA TÉCNICA

CARPAS CRUZ

Estructura cercada tubo cuadrado de pulgada calibre No. 18
Parales tubo cuadrado de pulgada y media calibre No. 18
Pintura electrostática
Lona verano con recubrimiento PVC protección anti hongos UV
Resistente a la tensión y es 100% impermeable
*Cerchada
Dimensiones 3 x 3 m



BIO-CROP	**FUNBACTER®S.L.**	Estándar Nº:	FT 8023
		Versión:	1
		Revisión:	26/01/2019

FICHA TÉCNICA



1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

FUNBACTER®S.L., Bactericida, Viricida, Fungicida, protectante de contacto y de amplio espectro, de uso preventivo y curativo. Es un producto a base de N- *ALQUIL, DIMETIL BENCIL AMONIO.* Es un producto que por su naturaleza química es usado para desinfectar e inhibe los microorganismos causantes de contaminación proveniente de procesos de descomposición de material orgánico, fermentación, evitando malos olores y posibles contaminaciones en plantas industriales, equipos, productos y recintos en general. Específicamente diseñado para el control de:

. Bacterias

. Virus

. Algas

. Musgos

2. COMPOSICIÒN GARANTIZADA.

Ingrediente Activo: Cloruro de Benzalconio.
Nombre Químico: Mezcla de Cloruros de N- Alquil, Dimetil, Bencil Amonio.
Grupo Químico: Compuesto de Amonio Cuaternario.

3. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

20% Cloruros de N- Alquil, Dimetil, Bencil Amonio.
80% Ingredientes Aditivos/Litro de Formulación.

BIO-CROP	FUNBACTER®S.L.	Estándar Nº:	FT 8023
		Versión:	1
		Revisión:	26/01/2019

FICHA TÉCNICA

FUNBACTER®S.L. Es un producto multiusos formulado para desinfectar todo tipo de superficies, pisos, calles, cuartos fríos, salas de clasificación, plantas de proceso de productos cárnicos y alimenticios, además de criaderos de aves, cerdos y ganado. Es práctico, eficaz, económico y al mismo tiempo seguro para las personas y el medio ambiente.

4. MECANISMO DE ACCIÓN.

FUNBACTER®S.L. pertenece a un grupo amónico hidrosoluble, se disocia y forma un catión de carga positiva, las bacterias al entrar en contacto con el pierden su carga negativa, adquiriendo la carga como resultado de la absorción de iones cargados positivamente, esto altera la semipermeabilidad de la membrana celular, con pérdida de Nitrógeno y Fósforo y con la consecuencia de la desnaturalización de sus proteínas activas.

FUNBACTER®S.L. con sus propiedades tenso activas ayuda a la alteración de la permeabilidad de la membrana celular con su marcada acción como de humedecimiento y penetración.

FUNBACTER®S.L. también puede usarse para controlar el desarrollo de microorganismos contaminadores en el proceso de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos; Para la protección de la salud pública a través de la producción y mantenimiento de productos de alta calidad.

5. USOS

USOS	DOSIS
Bactericida, Viricida, Fungicida,	5 – 15 c.c./litro

- Previene y controla los hongos virus y bacterias en todo tipo de instalaciones y equipos.
- Desinfección de las mesas y salas de clasificación.
- Desinfección de cuartos fríos, desinfección de agua de estanques, desinfección de Lavapiés.
- Desinfección de las manos de los operarios en el empaque final.
- Desinfección de pisos y paredes en plantas de sacrificio, gallineros, marraneras, establos, galpones y perreras.
- Desinfección de carros de transporte.
- Desinfección de herramientas, bodegas, pisos, baños, paredes y superficies, botas, jaulas, escobas y traperos.
- Eliminación de olores.

BIO-CROP	FUNBACTER®S.L.	Estándar Nº:	FT 8023
		Versión:	1
		Revisión:	26/01/2019

FICHA TÉCNICA

6. DOSIS

Para efectos prácticos se utiliza en diluciones muy bajas, las cuales no son nocivas a la salud ni presentan efectos de irritación en la piel, además no deterioran ni altera ningún tipo de material.

7. PRESENTACIÓN.

- Envase 20 Litros
- Envase 60 litros

8. VENTAJAS EN SU USO.

Bactericida, fungicida, viricida.
Totalmente soluble en agua.
Totalmente biodegradable.
No corrosivo para metales.
Es inocuo y no contamina el medio ambiente, el agua o los alimentos.
Bajo riesgo para humanos.
Ambientalmente amigable.
Estable a pH extremo, Alto rendimiento, Amplio espectro, No irrita la Piel,

9. CONSERVACIÓN.

Manténgase a temperatura ambiente, no mayor a 50 ºC.

10. COMPATIBILIDADES.

- Puede usarse en mezcla con otros desinfectantes.
- Es incompatible con jabones y detergentes aniónicos.

11. PRECAUCIONES EN ESTADO PURO

- No ingerir, no inhalar la nube de aspersión.
- Evitar el contacto con piel y ojos.
- No se debe beber, comer o fumar durante las aplicaciones.
- Lavarse con abundante agua después de manipular y aplicar el producto.
- Lavar los equipos utilizados para la aplicación. Mantener fuera del alcance de los niños.
- No congelar.
- Destruir el envase y sus componentes después de usado.

Villavicencio 27 de octubre de 2020

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 770 DE 2020
PERIODO No. 01 DEL 24/03/2020 AL 23/09/2020

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	770 de 2020		
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
CONTRATISTA:	INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS		
OBJETO:			
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$97.165.139,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	24/03/2020		
FECHA DE INICIO:	24/03/2020		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/09/2020		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Que en la cláusula octava del contrato de fecha 24/03/2020 se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del nivel central del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al PERIODO que va del 24/03/2020 al 23/09/2020 en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de los bienes entregados según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones

que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

- El contratista cumple con el requerimiento anexando las siguientes planillas de pago por concepto de seguridad social integral a SANITAS, COLFONDOS, SURA, COFREM, de los meses de:

1. Marzo: 9403325279
2. Abril: 9405017452
3. Mayo: 9405499899
4. Junio: 9406621694
5. Julio: 9407699734
6. Agosto: 941062184
7. Septiembre: 9410947334

- Durante la ejecución del contrato, el objeto fue ejecutado acorde a los requerimientos establecidos y autorizados por el supervisor.

- El contratista actuó de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el asociado se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

- Durante la ejecución, el contratista cumplió con las entregas de los elementos a conformidad con las normas técnicas establecidas.

- El contratista cumplió con las entregas de los elementos solicitados a las personas, lugares y fechas especificadas en las autorizaciones impartidas para el suministro de los elementos solicitados.

- Durante la ejecución del presente contrato, el contratista cumplió con las entregas a cabalidad con las solicitudes sobre cambio de elementos, lo cual no implico ningún aumento ni reducción en el contrato.
- Durante la ejecución del presente contrato, el contratista cumplió con el transporte de los elementos en vehículos adecuados para el transporte y movilización acorde a los requerimientos solicitados.
- Durante la ejecución del presente contrato, el contratista cumplió con todas las precauciones y custodia de los elementos en buen estado hasta la entrega final.
- El contratista contó con un equipo logístico, el cual se encargó de las entregas a cabalidad según la autorización impartida por el supervisor.
- El contratista estuvo disponible y presto en todo momento solicitado para la entrega de los elementos según lo dictó la autorización.
- Durante la ejecución, el contratista cumplió con la presentación de los soportes de registros sanitarios de todos los elementos según la normativa vigente.
- Durante la ejecución, el contratista cumplió con las entregas de los elementos en su estado nuevo.
- El contratista presentó todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del contrato.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENO	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE

COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**EXCELENTE**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**EXCELENTE**

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 100%

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

PLANILLAS DE INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS:

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MARZO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$351.122.
Número de Planilla	9403325279
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$14.100.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$56.200.
Valor pagado en ARL: SURA	$8.600.
Valor pagado en CCF: CAFAM	$14.100.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	ABRIL
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405017452
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$140.500.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MAYO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405499899
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$26.400.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JUNIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9406621694
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$26.400.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JULIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407699734
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$35.200.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$140.500.
Valor pagado en ARL: SURA	$38.200.
Valor pagado CCF: CAFAM	$35.200.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.200.000.
Número de Planilla	941062184
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$48.000.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$192.000.
Valor pagado en ARL: SURA	$6.300.
Valor pagado CCF: CAFAM	$48.000.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.200.000.
Número de Planilla	9410947334
Valor pagado en SALUD: SANITAS	$48.000.
Valor pagado en PENSIÓN: PROTECCIÓN	$192.000.
Valor pagado en ARL: SURA	$6.300.
Valor pagado CCF: CAFAM	$48.000.

PERSONAL CONTRATADO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
ANGIE TATIANA PERILLA CASTAÑEDA

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MARZO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.

Número de Planilla	9404305214
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	ABRIL
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9405422120
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$26.400.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	MAYO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407022718
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$26.400.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JUNIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9407022718
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	JULIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	9408692584
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

CONCEPTO	
Periodo Cotizado	AGOSTO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.
Número de Planilla	
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.
CONCEPTO	
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$877.803.

Número de Planilla	9410850905
Valor pagado en SALUD: FAMISANAR	$109.800.
Valor pagado en PENSIÓN: PORVENIR	$140.500.

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO		N/A	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$97.165.139.	24/03/2020 23/09/2020	100%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0.	N/A	
ADICIÓN	$0.	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$97.165.139.		100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el periodo comprendido del 24/03/2020 al 23/09/2020, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($97.165.139).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

(Se anexan soportes de informes de actividades)

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ
Supervisor

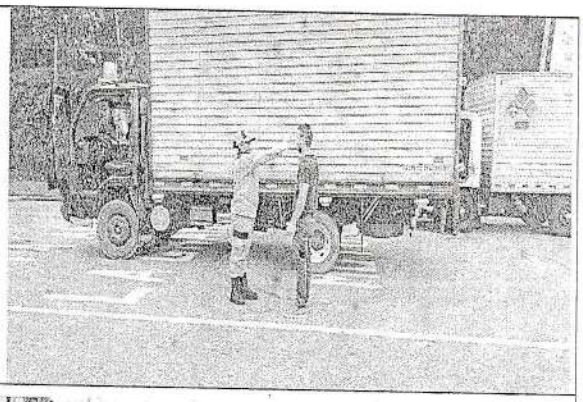
Las actividades de contención del COVID-19 y PAE se iniciaron desde el día 02 de abril del 2020, estableciendo los puestos de control sanitarios, ejecución de actividades de mitigación, prevención de las personas que ingresan al departamento del meta y frecuentan sitios estratégicos de la ciudad.

ENTIDAD	LUGAR
DEFENSA CIVIL	PEAJE DE PIPIRAL VEHICULOS DE CARGA
DEFENSA CIVIL	PEAJE DE PIPIRAL VEHICULOS DE PASAJEROS
DEFENSA CIVIL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - URGENCIAS
DEFENSA CIVIL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO -VEHICULAR
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE CONTROL – PUERTO CONCORDIA
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE CONTROL BARRANCA DE UPIA
CRUZ ROJA	PUESTO DE HIGIENIZACION – PARQUE CENTRAL VILLAVICENCIO
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION POLICLINICO DE LA POLICIA METROPOLITANA
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION PLAZA DE MERCADO DEL BARRIO POPULAR
EJERCITO NACIONAL	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS.
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION SEDE DEFENSA CIVIL SECCIONAL META
GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL PUERTO RICO	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS, PUESTO DE CONTROL SANITARIO
EDESA	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES Y VISITAS A CARCELES.
POLICIA METROPOLITANA	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES.
GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES, VISITAS, REUNIONES, PMU.

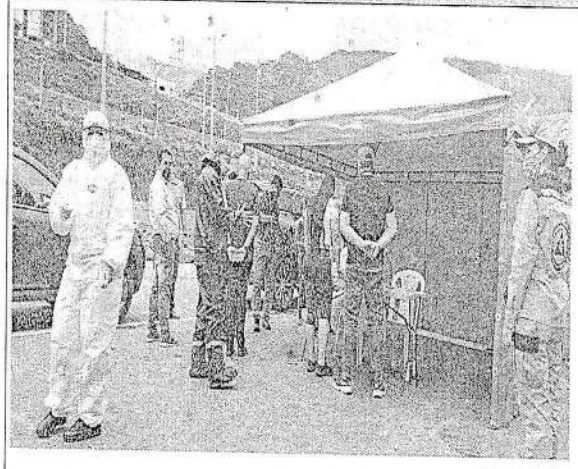
PUESTO DE CONTROL SANITARIO PIPIRAL.

Este puesto de control sanitario se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y la Defensa Civil Seccional Meta.









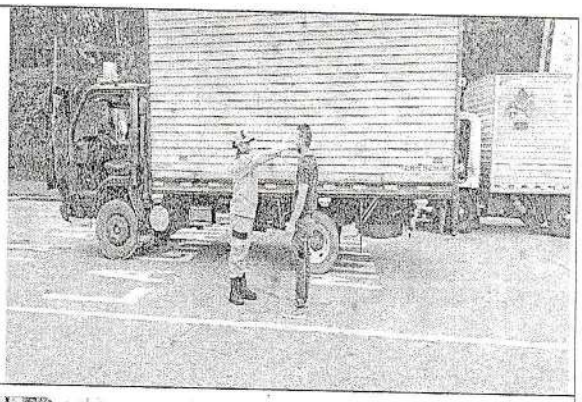
Las actividades de contención del COVID-19 y PAE se iniciaron desde el día 02 de abril del 2020, estableciendo los puestos de control sanitarios, ejecución de actividades de mitigación, prevención de las personas que ingresan al departamento del meta y frecuentan sitios estratégicos de la ciudad.

ENTIDAD	LUGAR
DEFENSA CIVIL	PEAJE DE PIPIRAL VEHICULOS DE CARGA
DEFENSA CIVIL	PEAJE DE PIPIRAL VEHICULOS DE PASAJEROS
DEFENSA CIVIL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - URGENCIAS
DEFENSA CIVIL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO -VEHICULAR
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE CONTROL – PUERTO CONCORDIA
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE CONTROL BARRANCA DE UPIA
CRUZ ROJA	PUESTO DE HIGIENIZACION – PARQUE CENTRAL VILLAVICENCIO
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION POLICLINICO DE LA POLICIA METROPOLITANA
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION PLAZA DE MERCADO DEL BARRIO POPULAR
EJERCITO NACIONAL	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS.
DEFENSA CIVIL	PUESTO DE HIGIENIZACION SEDE DEFENSA CIVIL SECCIONAL META
GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL PUERTO RICO	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS, PUESTO DE CONTROL SANITARIO
EDESA	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES Y VISITAS A CARCELES.
POLICIA METROPOLITANA	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES.
GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL	ACTIVIDADES DE PREVENCION, HIGIENIZACION Y MITIGACION COVID-19 EN INSTALACIONES, VISITAS, REUNIONES, PMU.

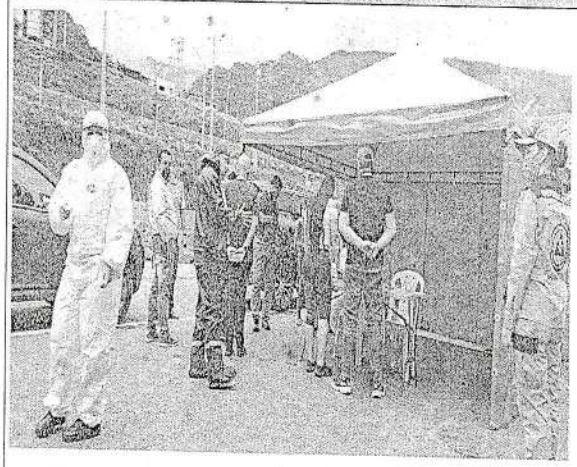
PUESTO DE CONTROL SANITARIO PIPIRAL.

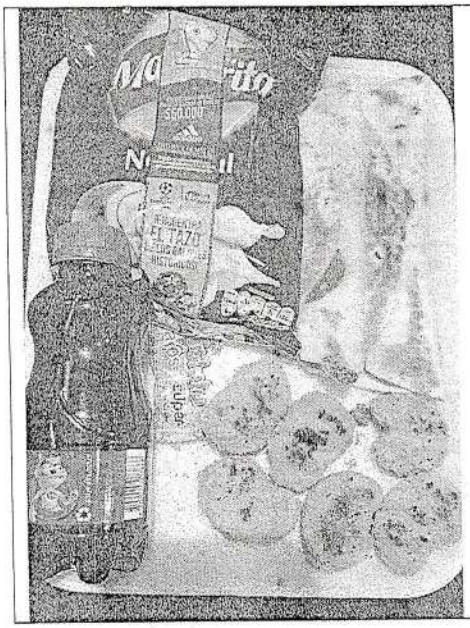
Este puesto de control sanitario se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y la Defensa Civil Seccional Meta.









Las actividades realizadas en estos puestos de control son:

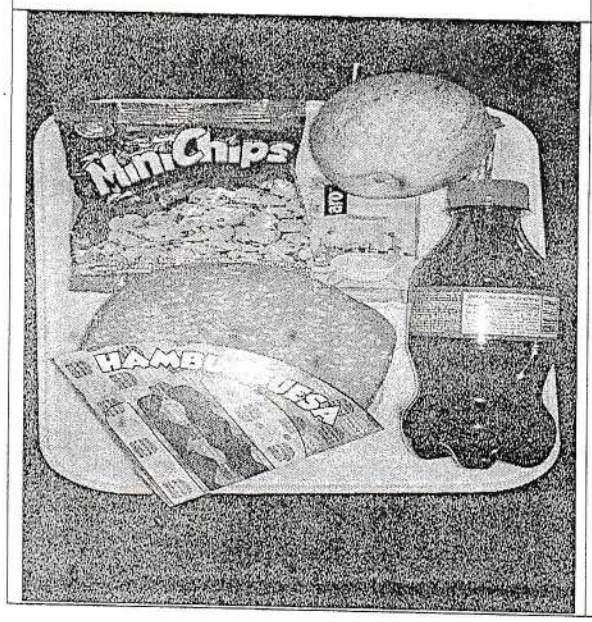
- Toma de muestra de temperatura con termómetro digital.
- Higienización de manos con gel Antibacterial y lavado de manos con jabón Antibacterial.
- Capacitaciones
 - Uso de elementos de protección personal
 - normas de distanciamiento social.
 - Procedimientos para seguir.
- Desinfección de vehículos con solución desinfectante.
- Uso de equipos de fumigación para desinfección de lugares y espacios de gran tránsito de comunidad.
- Encuesta para conocer estado de salud del visitante.
- Seguimiento y control.

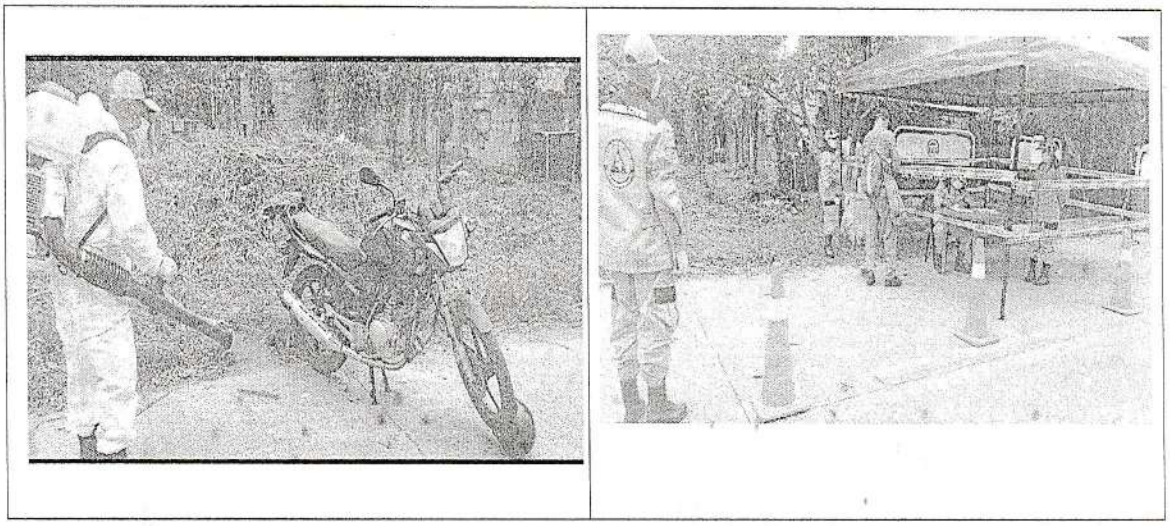
PUESTO DE CONTROL SANITARIO PUERTO CONCORDIA

Este puesto de control sanitario se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y la Defensa Civil Seccional Meta.



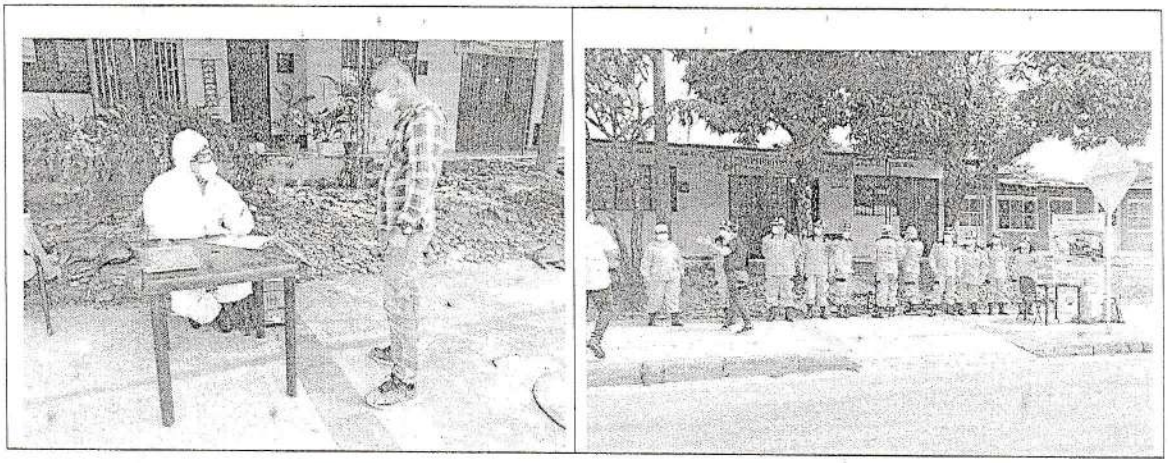


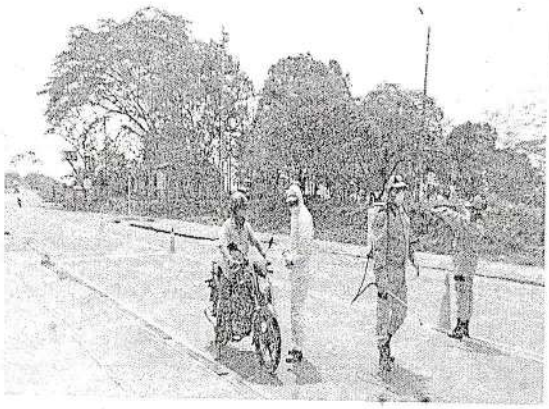




PUESTO DE CONTROL SANITARIO BARRANCA DE UPIA

Este puesto de control sanitario se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y la Defensa Civil Seccional Meta.

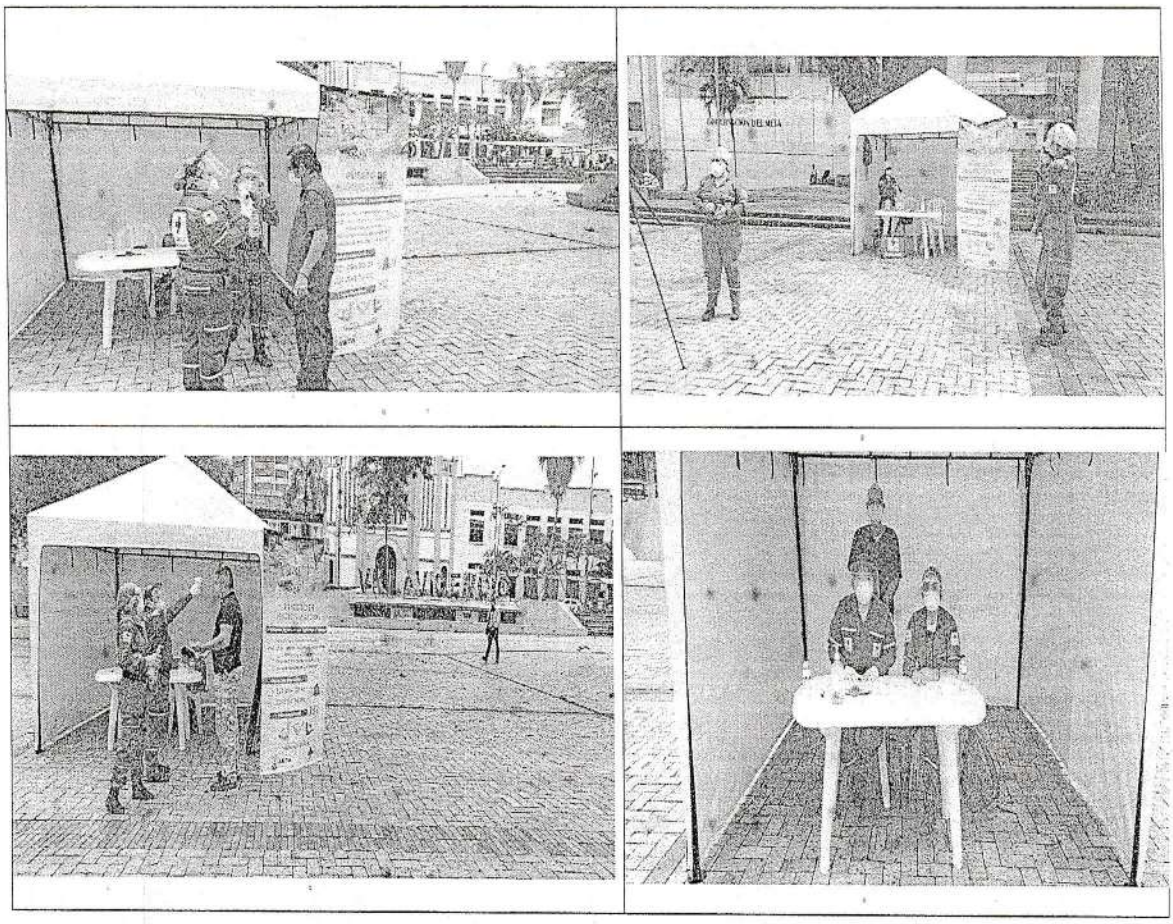


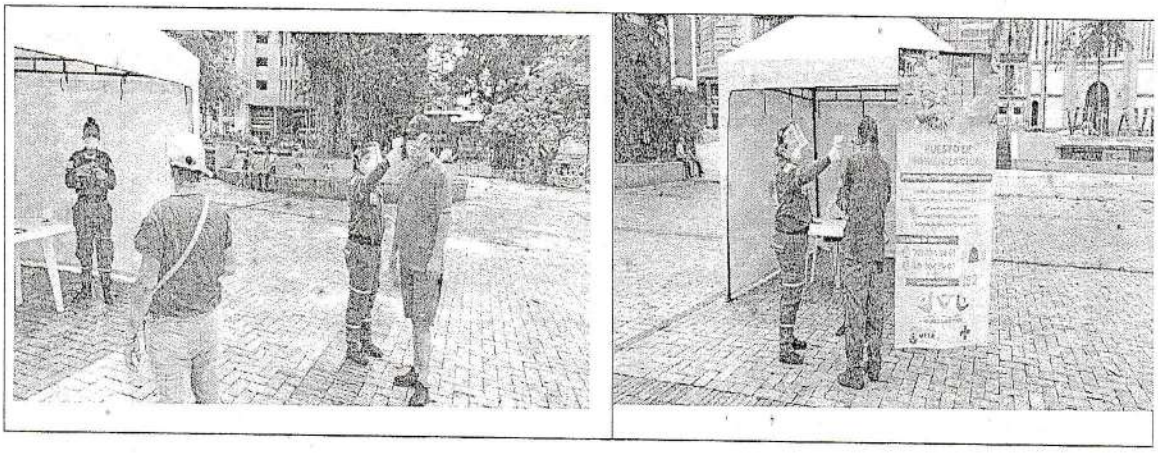
	
	

ACTVIDADES DESARROLLADAS EN PUESTOS DE HIGIENIZACION

PUESTO DE CONTROL HIGIENIZACION SANITARIA PARQUE CATEDRAL CENTRAL DE VILLAVICENCIO

Este puesto de higienización sanitaria se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y Cruz Roja Colombiana Seccional Meta.





PUESTO DE CONTROL HIGIENIZACION PLAZA DE MERCADO DEL BARRIO POPULAR DE VILLAVICENCIO

Este puesto de higienización sanitaria se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y Defensa Civil Colombiana Seccional Meta.



AL SERVICIO DE LA GENTE

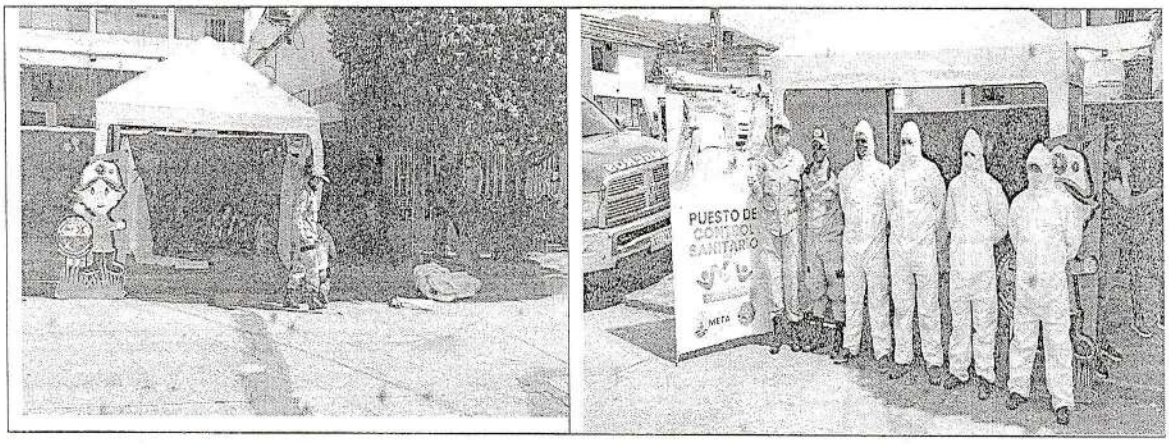
PUESTO DE CONTROL HIGIENIZACION POLICLINICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Este puesto de higienización sanitaria se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y Defensa Civil Colombiana Seccional Meta.



PUESTO DE CONTROL HIGIENIZACION CARCEL DE VILLAVICENCIO Y BARRIO ALEDAÑOS

Este puesto de higienización sanitaria se ha ubicado en conjunto con la Gobernación del Meta, Dirección Departamental para la Gestión del riesgo y desastres y Defensa Civil Colombiana Seccional Meta.

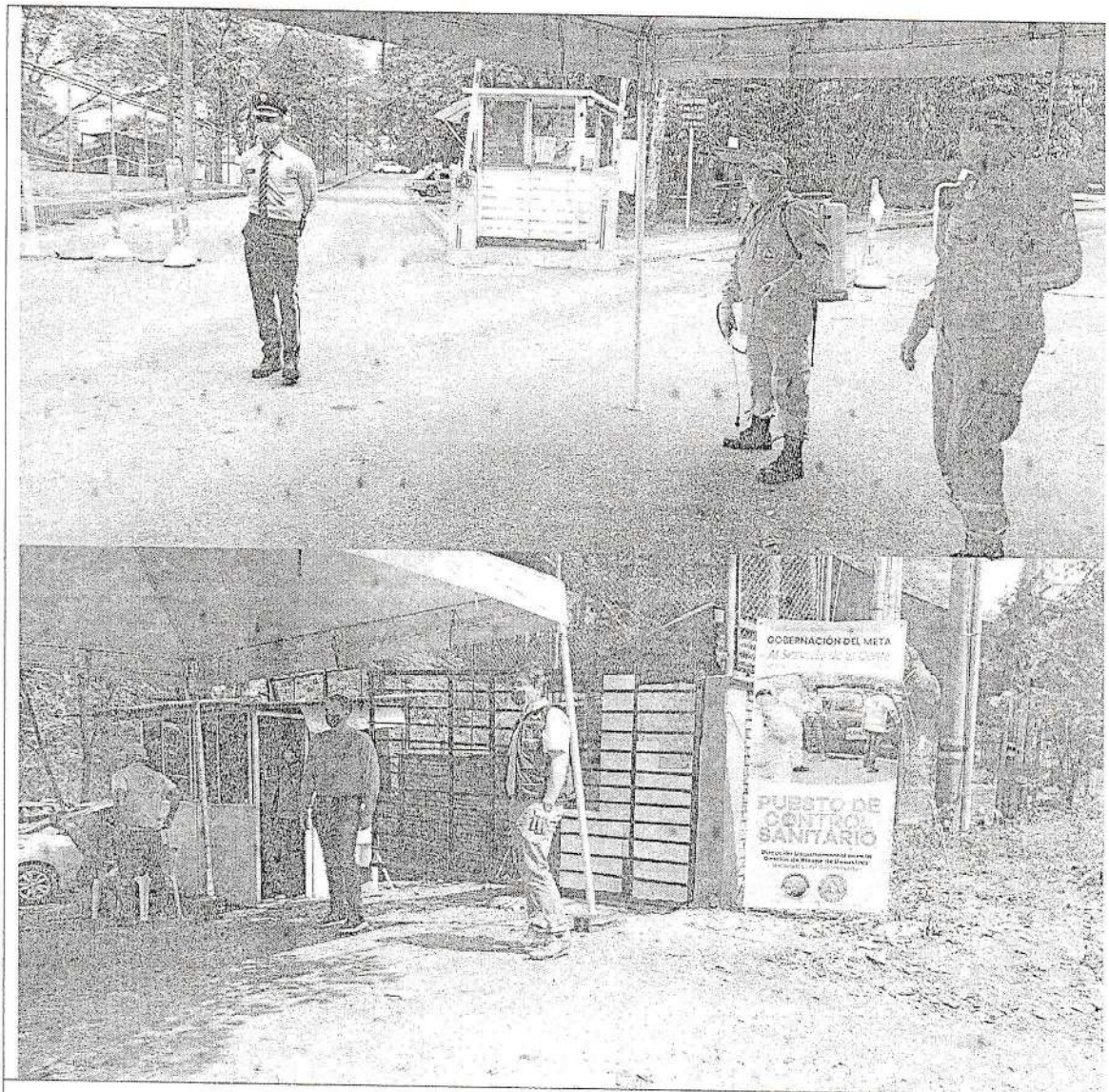


AL SERVICIO DE LA GENTE

EQUIPOS FUMIGADORAS ENTREGADOS PARA LA HIGIENIZACION Y DESINFECCION EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

Se realiza entrega de equipos de fumigación para realizar intervenciones de higienización en las instalaciones del hospital departamental de Villavicencio.





Wilson López Bogotá
Director Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.

10 de Agosto de 2020.

Arquitecto:
WILSON LOPEZ BOGOTA
Director Departamental de Gestión de Riesgos y Desastres
Villavicencio – Meta.

Informe: suministro solicitado a la UDGR de elementos de protección y desinfección ante el COVID – 19, Puesto de control

Reciba un caloroso saludo por parte de la administración municipal LA FUERZA DE LA ESPERANZA, En cabeza de la señora alcaldesa: DIANA MARIA NAVARRO CIFUENTES

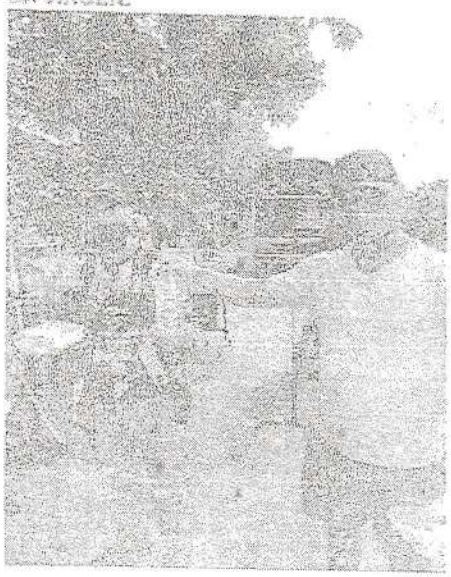
Como es de su conocimiento nos hemos visto afectados por esta pandemia COVID -19 y como administración municipal hemos realizado diferentes metodologías de prevención y protección ante el COVID – 19 como lo son:

- PUNTOS DE CONTROL
- JORNADA DE DESINFECCION
- JORNADAS DE SENCIVILIZACION

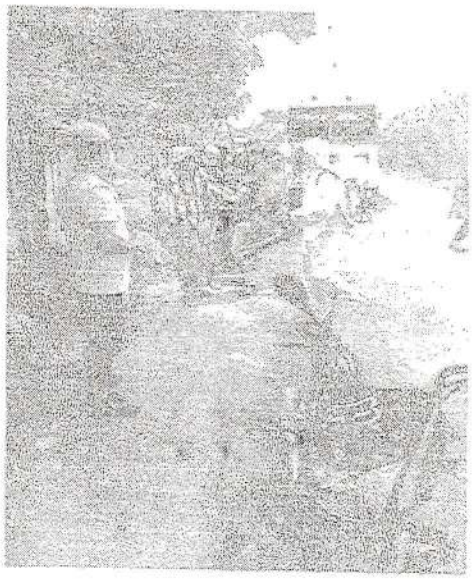
Por esta razón le solicitamos muy comedidamente a usted el día 04 de Junio del 2020 como Director Departamental de Gestión de Riesgos y Desastres la colaboración de suministros para el fortalecimiento de los puntos de control en cuanto a elementos de protección y desinfección como son: Guantes, tapabocas, frascos de jabón desinfectante, frascos de gel antibacterial para el personal que labora en los puntos de control y el personal que ingresa y sale de nuestro Municipio, cabe resaltar que como Municipio jurisdicción del Departamento del Meta a la fecha no contamos con ningún caso de COVID -19, y esperamos siga así, este reporte positivo es gracias a el COMPROMISO por parte de la administración Municipal y de usted Arquitecto: WILSON LOPEZ BOGOTA por la gran gestión y compromiso hacia nuestro Municipio esperamos seguir trabajando articuladamente en pro de un mejor desarrollo del Departamento y del Municipio de Puerto Rico.

- ANEXO EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ABASTECIMIENTO DE ELEMENTOS DE DESINFECION PUNTOS DE CONTROL LA VIRGEN.



JORNADA DE SENCIBILIZACION Y DESINFECCION SECTOR PALMEIRO.



JORNADA DE DESINFECCION SIN TODO EL [illegible] DE PUERTO RICO

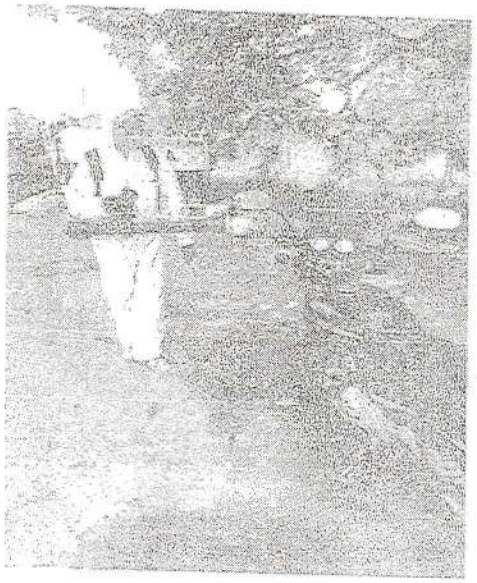


PERSONAL CON SU DEBIDOS DEBIDOS ELEMENTOS DE PROTECCION.

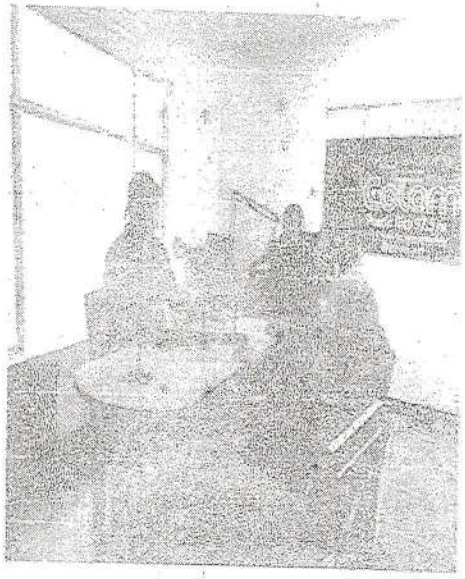


CUERPOS CASCALES EN ARTICULACION EJERCITO NACIONAL

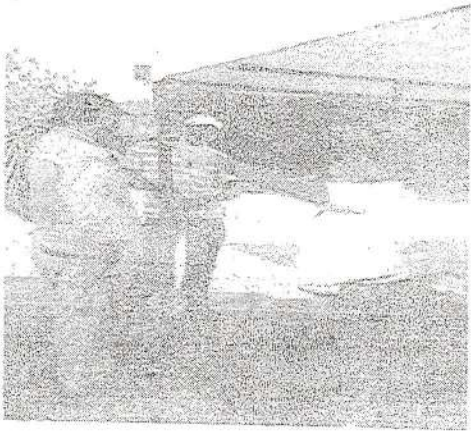
PERSONAL CON SU DEBIDOS DEBIDOS ELEMENTOS DE PROTECCION.



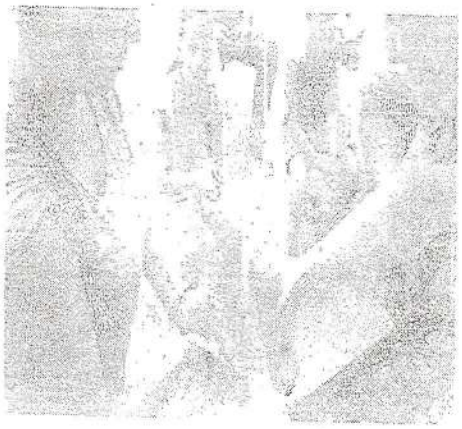
CUÑAS RADIALES EN ARTICULACION EJERCITO NACIONAL.



TOMA DE TEMPERATURA AL PERSONAL QUE INGRESA A NUESTRO MUNICIPIO



ENSEÑANZA A LOS NIÑOS DEL LAVADO FRECUENTE DE MANOS.

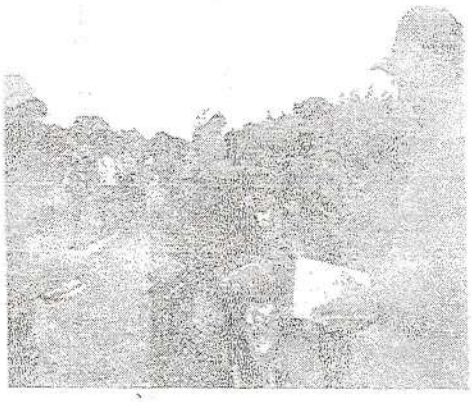


APOYO DE MAQUINA CAT 320D EN LA OPERACION LUTE



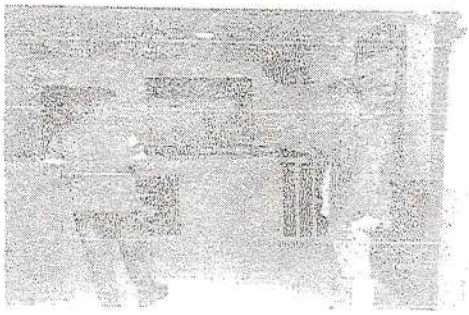
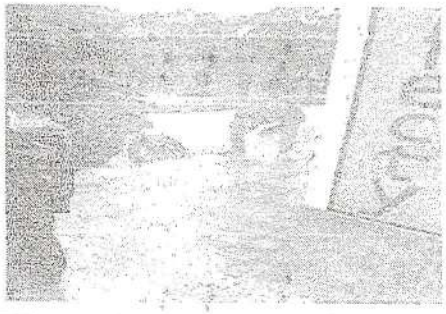
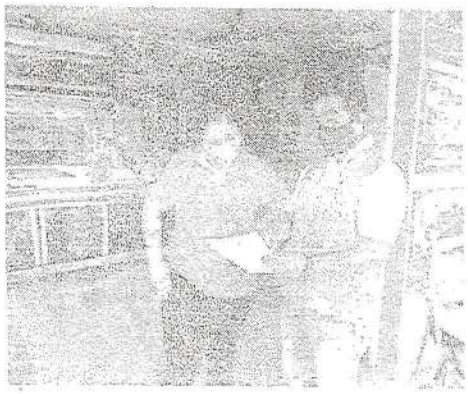


JORNADA DE SENSIBILIZACION ENTREGA DE TAPABOCAS A LA COMUNIDAD DE LA VEREDA PUERTO LA PAZ Y PUERTO OLIVO.





JORNADA DE BENCIVILIZACION A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS


Espero que la información solicitada sea de su más valiosa ayuda, y de nuevo la administración Municipal "LA FUERZA DE LA ESPERANZA" esta gratamente agradecida por su gestión.

Se despide un servidor mas.

NELSON ALEJANDRO POSADA RAMOS
Coordinador Gestión de Riesgos y Desastres Municipal.

	ACTA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO:	F-BS-17
		VERSIÓN:	03

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA No. 770 DEL AÑO 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Contrato No.:	770 del 2020		
Registro Presupuestal:	4173 DE 26 DE AGOSTO DE 2020		
Contratista:	**INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS**	Nit. /c.c.	901043536-9
Representante Legal:	DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	c.c.	40.326.216
Supervisor:	WILSON LOPEZ BOGOTÁ	c.c.	17.332.525
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19.			
Valor total del contrato (Letras y Números)	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.165.139,00)		
Término Inicial de Ejecución:	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
Fecha Inicio:	23/03/2020	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	22/09/2020

Modificaciones (Prorrogas, Suspensiones, Adiciones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Fecha
Término Total de Ejecución:		Fecha Finalización:	

En la ciudad de Villavicencio, el Arquitecto **WILSON LOPEZ BOGOTÁ** Supervisor del contrato, identificado con cédula de ciudadanía número 17.332.525, y **INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS** identificado con Nit. 901043536-9, Representado Legalmente por **DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA** identificada con cédula de ciudadanía número 40.326.216 suscriben la presente Acta de Finalización, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

En Constancia se firma, a los 24 días, del mes de septiembre del año 2020.

DIANA SHIRLEY RINCON BONILLA	WILSON LOPEZ BOGOTÁ
Contratista	Supervisor

Firma:		**Notas:**
Nombre:	MARTHA AMAYA A.	1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
Cargo:	CPS - profesional de apoyo.	2). El resaltado es para modificar o eliminar.
Proyectó		3). No elimine filas, datos que no aplican identificarlos como N/A 4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	MINUTA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-34
		VERSIÓN:	01

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0770 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

CONTRATISTA:		INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS NIT 901.043.536-9 RL DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA C.C. 40.326.216 Expedida en Villavicencio-Meta		
SUPERVISOR O INTERVENTOR:		WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ		
OBJETO DEL CONTRATO:		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($97.165.139.)		
REGISTRO PRESUPUESTAL:		4173 del 26/09/2020		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Seis (6) meses		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		26/08/2020		
FECHA DE INICIO:		24/03/2020		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:		N/A	FECHA:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:		$97.165.139.		
PRORROGA	**No.**	DESDE: N/A	HASTA:	N/A
SUSPENSION[1]	**No.**	DESDE: N/A	HASTA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		23/09/2020		
FECHA DE LIQUIDACIÓN:		06 NOV 2020		

Entre los suscritos, **WILSON LÓPEZ BOGOTA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio, en calidad de Ordenador del gasto, nombrado mediante Decreto 013 de 02 de enero de 2020 y posesionado según consta en acta 008 de 02 de enero de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, por otra parte **WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.332.525 de Villavicencio, en calidad de SUPERVISOR, y de otra, **INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS** identificado con Nit. 901.043.536-9 representada legalmente por DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA identificada con la cédula de ciudadanía número 40.326.216 expedida en Villavicencio, quien para efectos de la presente acta se denominará el

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0770 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación bilateral del contrato No. 770 de fecha 26 de Agosto de 2020, previa las consideraciones:

1) Que el día veinticuatro (24) de marzo del año (2020), el DEPARTAMENTO e INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS Nit número 901.043.536-9 Representada legalmente por DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 40.326.216 expedida en Villavicencio-Meta suscribieron la orden de servicio No 06 de 2020.

2) Que el día veintiséis (26) de Agosto del año (2.020), el DEPARTAMENTO e INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS suscribieron el contrato No. 770 de 2020 cuyo objeto consistió en *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE MANDO UNIFICADO – PMU Y PUESTOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL COVID-19.*

3) Que en la cláusula octava del contrato, se designó como supervisor del contrato No. 770 a WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ y Director de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres

4) Que el día veinticuatro (24) de Marzo de (2020), el SUPERVISOR y el CONTRATISTA suscribieron acta de inicio que corresponde a la orden N° 06 y al contrato N° 770 de 2020.

5) Las actividades del objeto contractual fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor, señor WILSON LOPEZ BOGOTA como consta en el informe de actividades del día nueve (09) de octubre de 2020 quien asume la responsabilidad por la veracidad de la información allí consignada.

6) El Contratista allegó las planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el SUPERVISOR quien da fe en la presente acta de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.

7) Que, finalizado el tiempo programado para la ejecución del Contrato arriba descrito, suscribieron en la fecha veintitrés (23) de septiembre de 2020 Acta de finalización, previa verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales, y de esta forma se declaró la terminación de la ejecución del acto contractual.

8) EL DEPARTAMENTO DEL META, la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA, manifiestan que las garantías para la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado y exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato, a través de las siguientes pólizas (De acuerdo a las exigencias del contrato):

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0770 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

Póliza de cumplimiento oficial No. 14-44-101120781, Fecha 31/08/2020 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A:

Póliza de Cumplimiento No.:	14-44-101120781	**FECHA:**	31/08/2020
AMPAROS (De acuerdo a las exigencias del contrato)	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/08/2020	26/06/2021	$9.716.513,90
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/08/2020	26/06/2024	$4.858.256,95
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	26/08/2020	23/06/2021	$9.716.513,90

Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No.:	**N/A**	**FECHA:**	N/A
AMPAROS	**VIGENCIA**		**Valor Asegurado**
	DESDE	**HASTA**	
Predios Labores y operaciones	N/A	N/A	N/A

09) A continuación se registra la trazabilidad de la ejecución financiera del contrato:

TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
CONCEPTO	**No. Comprobante de egreso**	**Valor**	**Periodo De pago**	**Porcentaje de ejecución**
Anticipo	N/A	0	N/A	
Primer pago	N/A	0	N/A	
Segundo pago	N/A	0	N/A	
Tercer pago	N/A	0	N/A	
Pago autorizado en la presente acta	N/A	$97.165.139,00	N/A	100%
Adición	N/A	0	N/A	
Valor ejecutado	N/A	$97.165.139,00		100%
Valor no ejecutado	N/A	$0		
Sumatoria. Valor ejecutado + valor no ejecutado	N/A	$97.165.139,00		100%

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0770 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

10) Frente a la ejecución del presente contrato, el supervisor presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	$97.165.139,00	$0.
(+) ADICIONES AL CONTRATO	$0.	$0.
(+) VALOR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES	$0.	$0.
VALOR PAGADO ANTICIPO	$0.	$0.
Otros Pagos Parciales Efectuados Al Contratista	$0.	$0.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.	$97.165.139,00
(-) VALOR NO EJECUTADO SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$0.	$0.
SUMAS IGUALES	**$97.165.139,00**	**$97.165.139,00**

TOTAL RECURSOS EJECUTADOS	$97.165.139,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$0.

En la presente Acta de liquidación se concluye que el contrato obtuvo una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (**$97.165.139,00**) correspondiente a la ejecución del 100%.

Por lo anteriormente descrito, se conviene en liquidar por mutuo acuerdo el contrato en mención; en consecuencia las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

En constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral por los intervinientes en Villavicencio en la fecha:

06 NOV 2020

WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ	**INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS** **R.L DIANA SHIRLEY RINCÓN BONILLA**
Cargo Ordenador del Gasto	**Contratista**

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0770 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES BET-EL SAS

SUPERVISOR **NOMBRE: WILSÓN LÓPEZ BOGOTÁ**	V.B. para publicación SECOP **Vo. Bo. Para Publicación SECOP** **NOMBRE DEL GERENTE** **Gerente de Asuntos Contractuales**
Nancy Fernández **Vo. Bo. Abogado Secretaria Jurídica**	ANGELA [illegible] **Vo. Bo. Financiero Secretaria Jurídica**

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.